



BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Número 75

20 de enero de 2005

VII Legislatura

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 PROYECTOS DE LEY

— **Proyecto de Ley 8/2004 RGEF.7319.** Por el que se regula el ejercicio del derecho a formular instrucciones previas en el ámbito sanitario y se crea el Registro correspondiente.

8293-8298

2.5 MOCIONES

— **M-17/2004 RGEF.7504.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a Interpelación 37/2004 RGEF.6405, sobre Plan General en materia de vivienda de protección pública en la Comunidad de Madrid.

8298-8300

2.6 INTERPELACIONES

— Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, de fecha 17 de enero de 2005, por el que, a solicitud del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, se mantienen las Interpelaciones (I-19/2004 RGEF.4409, I-20/2004 RGEF.4432, I-21/2004 RGEF.4433, I-22/2004 RGEF.4434, I-24/2004 RGEF.4599, I-26/2004 RGEF.5077, I-27/2004 RGEF.5079, I-33/2004 RGEF.6293, I-34/2004 RGEF.6294 e I-35/2004 RGEF.6295) de su Grupo Parlamentario, pendientes de sustanciación ante el Pleno de la Cámara para su tramitación en el siguiente período de sesiones ordinarias.

8300-8301

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

- **PE-2385/2004 RGEF.7321.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo, durante el año 2005, alguna actuación arqueológica en el yacimiento denominado El Tribunillo, ubicado en el término municipal de Paracuellos del Jarama. 8301
- **PE-2386/2004 RGEF.7322.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo, durante el año 2005, alguna actuación arqueológica en el yacimiento denominado La Retamosa, ubicado en el término municipal de Paracuellos del Jarama. 8301
- **PE-2387/2004 RGEF.7323.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo, durante el año 2005, alguna actuación arqueológica en el yacimiento denominado Los Charcos, ubicado en el término municipal de Paracuellos del Jarama. 8301-8302
- **PE-2388/2004 RGEF.7324.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo, durante el año 2005, alguna intervención arqueológica en el yacimiento denominado Arroyo Culebro, ubicado en el término municipal de Leganés. 8302
- **PE-2389/2004 RGEF.7325.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo, durante el año 2005, alguna intervención arqueológica en la necrópolis denominada Camino de los Afligidos, ubicada en el término municipal de Alcalá de Henares. 8302
- **PE-2390/2004 RGEF.7326.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo, durante el año 2005, alguna intervención arqueológica en la necrópolis visigoda de Daganzo de Arriba. 8302
- **PE-2391/2004 RGEF.7327.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo, durante el año 2005, alguna intervención arqueológica en el yacimiento I Sur, que se localiza en el M-511 al sur de la localidad de Boadilla del Monte. 8302-8303
- **PE-2392/2004 RGEF.7328.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo, durante el año 2005, alguna intervención arqueológica en la necrópolis denominada Cacera de las Ranas, ubicada en el término municipal de Aranjuez y una de las más importantes de España con más de 150 sepulturas documentadas. 8303

- **PE-2393/2004 RGEP.7329.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo, durante el año 2005, alguna intervención arqueológica en la necrópolis de El Jardinillo, ubicada en el término municipal de Getafe. 8303
- **PE-2394/2004 RGEP.7330.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo, durante el año 2005, alguna intervención arqueológica en el yacimiento Tardorromano de la Indiana, ubicado en el término municipal de Pinto. 8303
- **PE-2395/2004 RGEP.7331.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo, durante el año 2005, alguna intervención arqueológica en la necrópolis Tardorromana, ubicada en el término municipal de Santos de la Humosa. 8303
- **PE-2396/2004 RGEP.7342.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que van a realizarse, durante el año 2005, en el convento de las M.M. Clarisas que se ubica en el municipio de Valdemoro. 8303-8304
- **PE-2397/2004 RGEP.7343.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que van a realizarse, durante el año 2005, en la Iglesia de San Pedro Ad Vincula que se ubica en el municipio de Madrid. 8304
- **PE-2398/2004 RGEP.7344.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que van a realizarse, durante el año 2005, en el convento de las Clarisas que se ubica en el municipio de Chinchón. 8304
- **PE-2399/2004 RGEP.7345.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que van a realizarse, durante el año 2005, en la Iglesia de San Esteban Protomártir que se ubica en el municipio de Torrejón de Velasco. 8304
- **PE-2400/2004 RGEP.7346.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que van a realizarse, durante el año 2005, en la Iglesia de San Juan Bautista que se ubica en el municipio de Talamanca de Jarama. 8304
- **PE-2401/2004 RGEP.7347.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que van a realizarse, durante el año 2005, en la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora que se ubica en el municipio de Valdepiélagos. 8304-8305

— PE-2402/2004 RGEP.7348. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que van a realizarse, durante el año 2005, en la Iglesia de Nuestra Señora de la Concepción que se ubica en el municipio de Morata de Tajuña.	8305
— PE-2403/2004 RGEP.7349. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que van a realizarse, durante el año 2005, en la Iglesia de Santo Domingo de Silos que se ubica en el municipio de Corpa.	8305
— PE-2404/2004 RGEP.7350. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que van a realizarse, durante el año 2005, en la Iglesia de San Cristóbal que se ubica en el municipio de Alalpardo.	8305
— PE-2405/2004 RGEP.7351. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que van a realizarse, durante el año 2005, en la Iglesia de Santa María del Castillo que se ubica en el municipio de Campo Real.	8305
— PE-2409/2004 RGEP.7355. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto poner en práctica, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de desarrollar la Orden 1234/2002.	8305-8306
— PE-2413/2004 RGEP.7367. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre fecha en que está previsto que se constituya e inicie su andadura el Consorcio para la Restauración y Rehabilitación de Bienes Muebles e Inmuebles de la Villa de Madrid.	8306
— PE-2414/2004 RGEP.7368. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre obras de restauración, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2005, la Dirección General de Patrimonio Histórico en el retablo del siglo XVI de la Iglesia de San Pedro In Cathedra que se ubica en el municipio de Horcajo de la Sierra.	8306
— PE-2417/2004 RGEP.7371. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto poner en marcha, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural destinadas a apoyar la cooperación entre PYME del sector agroalimentario de la región de Madrid.	8306
— PE-2419/2004 RGEP.7373. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, con la finalidad de apoyar los productos de la región de Madrid que poseen Indicación Geográfica.	8306

— PE-2420/2004 RGEP.7374. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, con la finalidad de apoyar los productos de la región de Madrid que poseen Denominación de Origen.	8306-8307
— PE-2421/2004 RGEP.7375. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2005, la Dirección General de Patrimonio Histórico en diferentes edificios de interés histórico y artístico ubicados en la denominada Sierra Norte.	8307
— PE-2423/2004 RGEP.7377. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, de ampliar, durante el año 2005, el número de plazas de Agentes de Extensión Agraria adscritos a las Delegaciones Comarcales.	8307
— PE-2424/2004 RGEP.7378. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando quién va a realizarlas, que van a llevarse a cabo, durante el año 2005, en la escultura representando a San José (siglo XVIII) de la que es autor Salvador Carmona y que se encuentra ubicada en el interior de la Iglesia de San José de Madrid.	8307
— PE-2425/2004 RGEP.7379. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que van a realizarse, durante el año 2005, en la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora que se ubica en el municipio de Robledo de Chavela.	8307-8308
— PE-2426/2004 RGEP.7380. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que van a realizarse, durante el año 2005, en la Iglesia de San Sebastián Mártir, que se ubica en el municipio de San Sebastián de los Reyes.	8308
— PE-2427/2004 RGEP.7381. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que van a realizarse, durante el año 2005, en la Iglesia de El Salvador, que se ubica en el municipio de Lozoya.	8308
— PE-2428/2004 RGEP.7382. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que van a realizarse, durante el año 2005, en diversos lienzos ubicados en la sacristía de la Iglesia Parroquial de Valdemoro.	8308
— PE-2429/2004 RGEP.7383. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que van a realizarse, durante el año 2005, en la Iglesia de Santo Domingo de Silos que se ubica en el municipio de Prádena del Rincón.	8308

— PE-2430/2004 RGEP.7384. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que van a realizarse, durante el año 2005, en diversas piezas de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción que se ubica en el municipio de Brea de Tajo.	8308-8309
— PE-2431/2004 RGEP.7385. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que van a realizarse, durante el año 2005, en el retablo de la Iglesia de La Magdalena que se ubica en el municipio de Ciempozuelos.	8309
— PE-2432/2004 RGEP.7386. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando quién va a realizarlas, que van a llevarse a efecto, durante el año 2005, en el óleo sobre lienzo que lleva por título Éxtasis de San Francisco del que es autor Alonso Cano y que se encuentra ubicado en la Sede del Arzobispado de Madrid.	8309
— PE-2433/2004 RGEP.7387. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que van a realizarse, durante el año 2005, en la Talla de la Virgen Juanisona que se ubica en la Iglesia de Santo Tomás de Aquino en el municipio de Valverde de Alcalá.	8309
— PE-2434/2004 RGEP.7388. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando quién va a realizarlas, que van a llevarse a efecto, durante el año 2005, en la escultura de Jesucristo Resucitado de la que es autor Sánchez Barba (siglo XVIII), y que se encuentra ubicada en la Iglesia de San Ginés de Madrid.	8309
— PE-2435/2004 RGEP.7389. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que van a llevarse a efecto, durante el año 2005, en el retablo de Nuestra Señora de las Angustias, que se encuentra ubicado en el interior de la Iglesia de San Ginés de Madrid.	8310
— PE-2436/2004 RGEP.7390. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando quién va a realizarlas, que van a llevarse a efecto, durante el año 2005, en el cuadro Tránsito de San Julián del que es autor Maella y que se encuentra ubicado en el interior de la Iglesia de Santiago y San Juan de Madrid.	8310
— PE-2438/2004 RGEP.7392. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que van a realizarse, durante el año 2005, en el interior de la Iglesia de San Martín, que se ubica en el municipio de San Martín de Valdeiglesias.	8310
— PE-2439/2004 RGEP.7393. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que van a realizarse, durante el año 2005, en la Iglesia de Santa María que se ubica en el municipio de Colmenar de Oreja.	8310

- **PE-2441/2004 RGEP.7395.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que van a realizarse, durante el año 2005, en la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora en el municipio de Carabaña. 8310-8311
- **PE-2442/2004 RGEP.7396.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que van a realizarse, durante el año 2005, en la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora que se ubica en el municipio de Loeches. 8311
- **PE-2444/2004 RGEP.7398.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que van a realizarse, durante el año 2005, en la Iglesia de San Martín Obispo que se ubica en el municipio de Valdilecha. 8311
- **PE-2446/2004 RGEP.7422.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de restaurar, durante el año 2005, algunos de los grabados y litografías que se encuentran en la sede de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural. 8311
- **PE-2448/2004 RGEP.7425.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre obras de restauración de la colección de instrumentos musicales del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, la Dirección General de Patrimonio Histórico. 8311
- **PE-2451/2004 RGEP.7428.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación, durante el año 2005, con la finalidad de restaurar el retrato de Carlos IV que se encuentra ubicado en la Real Casa de Correos de Madrid, tras haber quedado desierto el proceso de adjudicación del contrato para la restauración del citado retrato. 8311-8312
- **PE-2452/2004 RGEP.7429.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación, durante el año 2005, con la finalidad de restaurar el retrato de María Luisa de Parma, que se encuentra ubicado en la Real Casa de Correos de Madrid, tras haber quedado desierto el proceso de adjudicación del contrato para restaurar el citado retrato. 8312
- **PE-2453/2004 RGEP.7430.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, vinculadas al cese anticipado de la actividad agraria en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. 8312

— PE-2454/2004 RGEP.7431. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar, durante el año 2005, la Dirección General de Patrimonio Histórico vinculadas al Inventario Etnográfico.	8312
— PE-2455/2004 RGEP.7432. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de adoptar alguna medida ante el hecho de que continúen las obras, pese a estar precintado, en el denominado Palacio de la Infanta Carlota, que data del siglo XVII y que se encuentra ubicado en Madrid, en la calle Luna.	8312-8313
— PE-2456/2004 RGEP.7433. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto poner en marcha, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de paliar la preocupante situación que se refleja en el Libro Blanco de la Agricultura en España que expone, entre otros muchos datos, que la Comunidad de Madrid es una de las regiones con la productividad más baja y la variabilidad del índice de la productividad unitaria con crecimiento más bajo de todas las regiones de España.	8313
— PE-2457/2004 RGEP.7434. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, en materia de apoyo a la producción agrícola y ganadera en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.	8313
— PE-2458/2004 RGEP.7435. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, en materia de apoyo a la mejora y modernización de explotaciones agrarias ubicadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.	8313
— PE-2459/2004 RGEP.7436. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre ayudas, especificando la cuantía de las mismas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, destinadas a las Corporaciones Locales a fin de que lleven a cabo mejoras permanentes de carácter agrario en las zonas rurales.	8314
— PE-2460/2004 RGEP.7437. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico en la Ermita de Nuestra Señora de los Santos, ubicada en el municipio de Móstoles, durante el año 2005.	8314
— PE-2461/2004 RGEP.7438. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de concentración parcelaria, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, en el término municipal de Fuentidueña de Tajo.	8314

- **PE-2462/2004 RGEP.7439.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre inspecciones y controles, especificando quiénes van a llevarlos a cabo, que tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, en las fábricas de alimentos para animales de compañía, existentes en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. 8314
- **PE-2463/2004 RGEP.7440.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de concentración parcelaria, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, en el término municipal de Torremocha del Jarama. 8314-8315
- **PE-2464/2004 RGEP.7441.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones en materia de restauración de puentes ubicados en la región de Madrid, especificando las mismas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2005. 8315
- **PE-2465/2004 RGEP.7444.** Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS, al Gobierno, sobre tipo de acuerdos a que se refería la Presidenta de la Comunidad el 18 de diciembre de 2004, cuando decía "siempre vamos a estar abiertos a suscribir acuerdos que permitan encauzar las necesidades y las aspiraciones de los inmigrantes". 8315
- **PE-2466/2004 RGEP.7468.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, por sí misma o en coordinación con otras administraciones, de llevar a cabo, durante el año 2005, alguna tarea de restauración en el interior o en el exterior de la Iglesia de San Nicolás de Bari de los Servitas, ubicada en la plaza de San Nicolás, en la ciudad de Madrid. 8315
- **PE-2467/2004 RGEP.7469.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, por sí misma o en coordinación con otras administraciones, de llevar a cabo, durante el año 2005, alguna tarea de restauración en el interior o en el exterior de la Iglesia de San Andrés, ubicada en la plaza de San Andrés, en la ciudad de Madrid. 8315-8316
- **PE-2468/2004 RGEP.7470.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, por sí misma o en coordinación con otras administraciones, de llevar a cabo, durante el año 2005, alguna tarea de restauración en el interior o en el exterior de la Real Iglesia de San Ginés, ubicada en la calle Arenal, en la ciudad de Madrid. 8316
- **PE-2469/2004 RGEP.7471.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, por sí misma o en coordinación con otras administraciones, de llevar a cabo, durante el año 2005, alguna tarea de restauración en el interior o en el exterior de la Iglesia de San Antón, ubicada en la calle Hortaleza, en la ciudad de Madrid. 8316

- **PE-2470/2004 RGEP.7472.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, con la finalidad de desarrollar en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid la Orden 12342/2002, de fecha 26 de diciembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica. 8316
- **PE-2471/2004 RGEP.7473.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, por sí misma o en coordinación con otras administraciones, de llevar a cabo, durante el año 2005, alguna tarea de restauración en el interior o en el exterior de la Iglesia del Real Monasterio de Santa Isabel, ubicada en la calle Santa Isabel, en la ciudad de Madrid. 8316-8317
- **PE-2473/2004 RGEP.7475.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre ayudas, especificando las mismas, que tiene previsto conceder, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, destinadas a fomentar la protección de los animales domésticos en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. 8317
- **PE-2475/2004 RGEP.7477.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural para desarrollar en la Comunidad de Madrid el Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre y sus modificaciones, con la finalidad de llevar a cabo en las ganaderías de la región de Madrid los planes de erradicación de enfermedades establecidos por la Unión Europea y traspuestos a la normativa estatal. 8317
- **PE-4/2005 RGEP.51.** Del Diputado Sr. Hernández Ballesteros, del GPS, al Gobierno, sobre acciones concretas que se desarrollan en los centros de educación primaria en la actividad desayunos saludables. 8317
- **PE-6/2005 RGEP.53.** Del Diputado Sr. Hernández Ballesteros, del GPS, al Gobierno, sobre estaciones de Metro en que tiene prevista la ubicación de los locales de ensayo en el metro previstos en el marco del Plan de Actuaciones e Inversiones en Puente y Villa de Vallecas. 8317
- **PE-7/2005 RGEP.54.** Del Diputado Sr. Hernández Ballesteros, del GPS, al Gobierno, sobre ubicación que tiene prevista para la construcción del nuevo centro de atención e información a drogodependientes en el marco del Plan de Actuaciones e Inversiones en Puente y Villa de Vallecas. 8318
- **PE-9/2005 RGEP.56.** Del Diputado Sr. Hernández Ballesteros, del GPS, al Gobierno, sobre ubicación que tiene prevista para la construcción de la escuela infantil en Villa de Vallecas en el marco del Plan de Actuaciones e Inversiones en Puente y Villa de Vallecas. 8318

- **PE-17/2005 RGEP.75.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de fomento de la inscripción en el registro de animales de compañía hasta dar cobertura al cien por cien de la población. 8318
- **PE-18/2005 RGEP.76.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de registro de agrupaciones zoológicas, habida cuenta que el Plan Regional de Inversiones para el Desarrollo Agrario (PRIDA) dispone de un programa de protección y bienestar animal. 8318
- **PE-19/2005 RGEP.77.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de garantizar la protección de los animales durante el transporte, de acuerdo con lo establecido en el Plan Regional de Inversiones para el Desarrollo Agrario (PRIDA) que dispone de un programa de protección y bienestar animal. 8318-8319
- **PE-20/2005 RGEP.78.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de garantizar la protección de los animales durante su sacrificio, de acuerdo con lo establecido en el Plan Regional de Inversiones para el Desarrollo Agrario (PRIDA) que dispone de un programa de protección y bienestar animal. 8319
- **PE-21/2005 RGEP.79.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de garantizar el bienestar de los animales en las explotaciones ganaderas ubicadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el Plan Regional de Inversiones para el Desarrollo Agrario (PRIDA) que dispone de un programa de protección y bienestar animal. 8319
- **PE-34/2005 RGEP.92.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre apoyos, especificando los mismos, que tiene previsto prestar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural a la Asociación de Ganaderos de Ganado Caprino de la Raza del Guadarrama. 8319-8320
- **PE-35/2005 RGEP.93.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural destinadas a apoyar la adquisición de reproductores de la especie cabra del Guadarrama, cuya especie, como es sabido, se encuentra en peligro de extinción. 8320

- **PE-36/2005 RGEP.94.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural destinadas a los ganaderos con la finalidad de ayudar a financiar, en el porcentaje que se determine, el coste de la póliza de seguro para la recogida, tratamiento y destrucción de los cadáveres de animales de la especie bovina muertos en explotaciones ganaderas ubicadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. 8320
- **PE-40/2005 RGEP.98.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, por sí misma o en coordinación con otras Direcciones Generales, en materia de agroecología. 8320
- **PE-41/2005 RGEP.99.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, por sí misma o en coordinación con otras Direcciones Generales, en materia de etnobotánica. 8320-8321
- **PE-70/2005 RGEP.128.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo, durante el año 2005, alguna actuación para la restauración del artesanado del siglo XV de la Iglesia de Santa María de Buitrago de Lozoya. 8321
- **PE-72/2005 RGEP.130.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre ayudas, especificando las mismas, que tiene previsto conceder, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, dirigidas a las asociaciones de protección y defensa animal para mejoras y equipamiento de albergues. 8321
- **PE-73/2005 RGEP.131.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, de modificar y actualizar la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de protección de animales domésticos. 8321
- **PE-76/2005 RGEP.134.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, en el marco de los Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades de los Animales, para prevenir la aparición de la brucelosis ovina en las explotaciones ganaderas de nuestra región. 8321-8322
- **PE-78/2005 RGEP.136.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en la Comunidad de Madrid, en el marco de los Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades de los Animales, para prevenir la aparición de la perineumonía contagiosa bovina en las explotaciones ganaderas de nuestra región. 8322

- **PE-79/2005 RGEP.137.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en la Comunidad de Madrid, en el marco de los Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades de los Animales, para prevenir la aparición de la leucosis ezoótica bovina en las explotaciones ganaderas de nuestra región. 8322
- **PE-80/2005 RGEP.138.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en la Comunidad de Madrid, en el marco de los Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades de los Animales, para prevenir la aparición de la brucelosis bovina en las explotaciones ganaderas de nuestra región. 8322
- **PE-81/2005 RGEP.139.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en la Comunidad de Madrid, en el marco de los Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades de los Animales, para prevenir la aparición de la tuberculosis bovina en las explotaciones ganaderas de nuestra región. 8322-8323
- **PE-82/2005 RGEP.140.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de dar cumplimiento a la Orden 3926/2004 que regula la autorización de los servicios veterinarios de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria para la expedición de documentos sanitarios de traslado de animales a mataderos y otros centros de sacrificio. 8323
- **PE-83/2005 RGEP.141.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de combatir la mastitis de las reproductoras de aptitud láctea en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. 8323
- **PE-84/2005 RGEP.142.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre fecha en que tiene previsto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural que inicie las actividades que tiene encomendadas el Centro Integral de Animales de Compañía que se ubica en el término municipal de Colmenar Viejo. 8323
- **PE-85/2005 RGEP.143.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de prevenir en la región de Madrid la aparición y difusión de la denominada peste porcina africana. 8323-8324

- **PE-86/2005 RGE.144.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de elevar el nivel zootécnico y sanitario de las explotaciones ganaderas ubicadas en la región Madrid. 8324
- **PE-87/2005 RGE.145.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en coordinación o colaboración con el Comité Nacional del Sistema de Alerta Sanitaria Veterinaria. . . . 8324
- **PE-88/2005 RGE.146.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en la Comunidad de Madrid, en el marco de los Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades de los Animales, para prevenir la aparición de la brucelosis caprina en las explotaciones ganaderas de nuestra región. 8324
- **PE-89/2005 RGE.147.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2005, destinadas a potenciar el Conjunto Histórico-Artístico de Buitrago de Lozoya que fue declarado Bien de Interés Cultural en 1993. 8324-8325
- **PE-90/2005 RGE.148.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2005, la Dirección General de Patrimonio Histórico en la Catedral de la Magdalena, de estilo renacentista, obra del arquitecto Alonso de Covarrubias, ubicada en el municipio de Getafe. 8325
- **PE-91/2005 RGE.149.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones arqueológicas (catas, prospecciones, excavaciones, etc.), especificando las mismas, que tiene previsto llevar a cabo, durante el año 2005, la Dirección General de Patrimonio Histórico en el municipio de Buitrago de Lozoya. . . . 8325
- **PE-92/2005 RGE.150.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo, durante el año 2005, alguna actuación para restaurar el denominado Alcázar de estilo mudéjar de Buitrago de Lozoya, que fue erigido por la familia de los Mendoza. 8325
- **PE-94/2005 RGE.152.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre estudios arqueológicos sobre recintos amurallados que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2005, especificando los municipios donde se encuentran dichos recintos amurallados. 8325-8326

- **PE-95/2005 RGEF.153.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2005, en la Iglesia de Santa Cristina ubicada en la ciudad de Madrid. 8326
- **PE-96/2005 RGEF.154.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2005, en los claustros de la Sacramental de San Isidro ubicada en la ciudad de Madrid. 8326
- **PE-97/2005 RGEF.155.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2005, en lienzos del Monasterio de El Paular, que se ubica en el término municipal de Rascafría. 8326
- **PE-98/2005 RGEF.156.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones arqueológicas, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2005, en el yacimiento denominado Pontón de la Oliva, que se ubica en el término municipal de Patones. 8326
- **PE-99/2005 RGEF.157.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones arqueológicas, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2005, en la Ciudad Romana de Complutum, que se ubica en Alcalá de Henares. 8327
- **PE-100/2005 RGEF.158.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración que tiene previsto llevar a efecto, dentro del Plan de Catedrales, durante el año 2005, la Dirección General de Patrimonio Histórico en la Magistral de Alcalá de Henares, con la finalidad de desarrollar el correspondiente convenio. 8327
- **PE-101/2005 RGEF.159.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de la Dirección General de Patrimonio Histórico de editar la denominada Guía Monumental de Alcalá de Henares, especificando el número de ejemplares previstos. 8327
- **PE-102/2005 RGEF.160.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de la Dirección General de Patrimonio Histórico de declarar Bien de Interés Cultural (BIC), en la categoría o modalidad de Zona Arqueológica, el denominado Llano de la Horca, que se ubica en el municipio de Santorcaz. 8327
- **PE-103/2005 RGEF.161.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de investigación sobre el Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, especificando las mismas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2005. 8327-8328

- **PE-104/2005 RGEP.162.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre características de la restauración que va a llevarse a cabo en el valioso retablo de José Benito de Churriguera, ubicado en el interior de la Iglesia de Las Calatravas de Madrid. 8328
- **PE-105/2005 RGEP.163.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación, durante el año 2005, con la finalidad de restaurar las pinturas murales de la Iglesia de Las Calatravas de Madrid. 8328
- **PE-110/2005 RGEP.168.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2005, la Dirección General de Patrimonio Histórico con la finalidad de restaurar los bienes muebles que se ubican y conservan en el interior del Castillo de los Mendoza de Manzanares el Real. 8328
- **PE-115/2005 RGEP.173.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto poner en práctica la Dirección General de Patrimonio Histórico para proteger el yacimiento arqueológico de Casa Montero, ubicado en el distrito de Vicálvaro. 8328
- **PE-116/2005 RGEP.182.** Del Diputado Sr. Cuenca Cañizares, del GPIU, al Gobierno, sobre valoración que hace acerca de que en numerosas estaciones de Metro se exhibiese publicidad del juego de ordenador Grand Theft Auto: San Andreas, denunciado por Amnistía Internacional en su recién publicado informe Con la violencia contra las mujeres no se juega. 8329
- **PE-120/2005 RGEP.203.** De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre número de talleres escolares en materia de consumo y arbitraje que se van a desarrollar, en el año 2005, especificando los municipios donde se van a desarrollar dichos talleres. 8329
- **PE-121/2005 RGEP.206.** De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre número de talleres de consumo y arbitraje que se van a desarrollar para adultos, en el año 2005, especificando los municipios donde se van a desarrollar dichos talleres. 8329
- **PE-123/2005 RGEP.214.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la normativa sobre el pasaporte fitosanitario en la producción de plantas en la Comunidad de Madrid. 8329
- **PE-124/2005 RGEP.215.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de apoyar el cultivo del cáñamo en la región de Madrid. 8329-8330

- **PE-125/2005 RGE.P.218.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de apoyar el cultivo del lino no textil en la región de Madrid. 8330
- **PE-126/2005 RGE.P.227.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de apoyar el cultivo del lino textil en la región de Madrid. 8330
- **PE-127/2005 RGE.P.228.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de dar cumplimiento al contenido de la Orden 945/2004, de 10 de febrero. 8330
- **PE-128/2005 RGE.P.229.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de apoyar a la comarca agraria Área Metropolitana, que abarca 24 municipios y tiene una superficie de 174.546 hectáreas. 8330
- **PE-129/2005 RGE.P.230.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de apoyar a la comarca agraria Guadarrama, que abarca 21 municipios y tiene una superficie de 97.224 hectáreas. 8330-8331
- **PE-130/2005 RGE.P.231.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2005, con la finalidad de restaurar el retablo de la Capilla de la Soledad, que se encuentra ubicada en el interior de la Concatedral de San Isidro de Madrid. 8331
- **PE-131/2005 RGE.P.232.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra la restauración de la torre de la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora, que se ubica en el municipio de Villalbilla. 8331
- **PE-132/2005 RGE.P.233.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre situación en que se encuentran las obras de restauración de la Iglesia de San Simón, que se ubica en el municipio de Piñuecar. 8331
- **PE-133/2005 RGE.P.234.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de apoyar a la comarca agraria Campiña, que abarca 31 municipios y tiene una superficie de 108.013 hectáreas. 8331-8332

- **PE-134/2005 RGEP.235.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones formativas destinadas a los funcionarios de nuevo ingreso en las corporaciones locales, para prepararlos adecuadamente en las distintas facetas de la gestión de fondos europeos, que tiene previsto poner en marcha la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, por sí misma o en coordinación o colaboración con otras Instituciones. 8332
- **PE-135/2005 RGEP.236.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, de llevar a cabo alguna actuación, durante el año 2005, en colaboración o coordinación con la Asociación de Diplomados en Comunidades Europeas. 8332
- **PE-136/2005 RGEP.237.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones formativas que tiene previsto realizar la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, durante el año 2005, destinadas a técnicos y agentes de desarrollo local. 8332
- **PE-137/2005 RGEP.238.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones en materia de Planes de Programas de la Comunidad de Madrid, en relación con los Fondos Estructurales de la Unión Europea, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos. 8332
- **PE-138/2005 RGEP.239.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre publicaciones destinadas a informar a los ciudadanos y colectivos interesados sobre Fondos Estructurales que tiene previsto realizar, durante el año 2005, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, especificando la tirada de dichas publicaciones. 8333
- **PE-139/2005 RGEP.243.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de apoyar a la comarca agraria Sur Occidental, que abarca 34 municipios y tiene una superficie de 138.842 hectáreas. 8333
- **PE-140/2005 RGEP.245.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de apoyar a la comarca agraria Las Vegas, que abarca 21 municipios y tiene una superficie de 130.804 hectáreas. 8333
- **PE-141/2005 RGEP.246.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de apoyar a la comarca agraria Lozoya Somosierra, que abarca 48 municipios y tiene una superficie de 153.363 hectáreas. 8333

- **PE-142/2005 RGEP.248.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2005, para fortalecer el denominado Sistema Integrado de Documentación del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. 8333-8334
- **PE-143/2005 RGEP.249.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre publicaciones que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2005, vinculadas a la difusión y conocimiento por parte de los ciudadanos del patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid. 8334
- **PE-144/2005 RGEP.250.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2005, en colaboración o coordinación con la Fundación Caja Madrid. 8334
- **PE-145/2005 RGEP.251.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2005, en materia de organización de exposiciones para divulgar el patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid. 8334
- **PE-146/2005 RGEP.253.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2005, en materia de regulación jurídica de los expedientes de incoación de Bien de Interés Cultural (BIC). 8334-8335
- **PE-147/2005 RGEP.257.** Del Diputado Sr. Hernández Ballesteros, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Consejería de Educación, del traslado o cambio de ubicación de la escuela infantil La Paloma en el distrito municipal de Villa de Vallecas en Madrid y, en caso afirmativo, cuál sería la nueva ubicación. 8335
- **PE-148/2005 RGEP.258.** Del Diputado Sr. Hernández Ballesteros, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, del traslado o cambio de ubicación del centro de mayores de Vallecas Pueblo. 8335

2.7.2 TRANSFORMACIÓN EN PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Interpelaciones en Preguntas para Respuesta Escrita (artículo 204 del Reglamento de la Asamblea)

- **PE-151/2005 RGEP.4598 (Transformada de I-23/2004 RGEP.4598).** Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre política general en materia de deporte en la Comunidad de Madrid. 8335

- **PE-152/2005 RGEP.5254 (Transformada de I-29/2004 RGEP.5254)**. Del Diputado Sr. Fernández Martín, del GPS, al Gobierno, sobre política general sobre incorporación de infraestructuras hospitalarias militares a la red sanitaria pública de la Comunidad de Madrid. 8335
- **PE-153/2005 RGEP.5296 (Transformada de I-30/2004 RGEP.5296)**. De la Diputada Sra. Ferré Luparia, del GPIU, al Gobierno, sobre política general en materia de empleo en la Comunidad de Madrid. 8335
- **PE-154/2005 RGEP.6042 (Transformada de I-32/2004 RGEP.6042)**. De la Diputada Sra. Montiel Mesa, del GPIU, al Gobierno, sobre política general en materia de sector público empresarial. 8335
- **PE-155/2005 RGEP.7219 (Transformada de I-39/2004 RGEP.7219)**. Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre política general en materia de financiación del gasto sanitario en la Comunidad de Madrid. 8336

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información (artículo 18 del Reglamento de la Asamblea)

- **PI-80/2005 RGEP.7361 (Transformada de PE-2411/2004 RGEP.7361)**. De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS, al Gobierno, sobre periodicidad establecida para las reuniones del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid. 8336
- **PI-81/2005 RGEP.35 (Transformada de PE-1/2005 RGEP.35)**. Del Diputado Sr. Hernández Ballesteros, del GPS, al Gobierno, sobre centros de educación primaria del distrito municipal de Villa de Vallecas de Madrid que están participando en la actividad desayunos saludables. 8336
- **PI-82/2005 RGEP.49 (Transformada de PE-2/2005 RGEP.49)**. Del Diputado Sr. Hernández Ballesteros, del GPS, al Gobierno, sobre número de centros de día para personas mayores que tiene en servicio actualmente la Consejería de Familia y Asuntos Sociales en Villa de Vallecas. 8336
- **PI-83/2005 RGEP.50 (Transformada de PE-3/2005 RGEP.50)**. Del Diputado Sr. Hernández Ballesteros, del GPS, al Gobierno, sobre número de pisos supervisados para personas mayores que tiene en servicio actualmente la Consejería de Familia y Asuntos Sociales en Villa de Vallecas. 8336
- **PI-84/2005 RGEP.52 (Transformada de PE-5/2005 RGEP.52)**. Del Diputado Sr. Hernández Ballesteros, del GPS, al Gobierno, sobre fecha en que se ha producido la última reunión entre las unidades implicadas en el Plan de Vallecas de la Consejería de Sanidad y Consumo y los representantes vecinales. 8336

- **PI-85/2005 RGEP.55 (Transformada de PE-8/2005 RGEP.55)**. Del Diputado Sr. Hernández Ballesteros, del GPS, al Gobierno, sobre acciones que ha desarrollado la Consejería de Sanidad y Consumo en Villa de Vallecas en el marco del Plan de actuaciones e inversiones en Puente y Villa de Vallecas, desde el inicio de este plan. 8336
- **PI-86/2005 RGEP.133 (Transformada de PE-75/2005 RGEP.133)**. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre evaluaciones, especificando el resultado de las mismas, que ha efectuado la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Campaña para fomentar la sensibilización social en el bienestar animal dirigida a los propietarios de perros, que fue presentada durante el mes de junio de 2004. 8336
- **PI-87/2005 RGEP.164 (Transformada de PE-106/2005 RGEP.164)**. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre si ha autorizado la Dirección General de Patrimonio Histórico la instalación de una escultura sedente de Isabel la Católica en pleno casco histórico de Alcalá de Henares entre la Magistral y el Palacio Arzobispal. 8337
- **PI-88/2005 RGEP.189 (Transformada de PE-117/2005 RGEP.189)**. De la Diputada Sra. Manzano Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre número de mujeres inmigrantes indocumentadas que han recibido cursos de formación ocupacional durante el año 2004. 8337
- **PI-89/2005 RGEP.190 (Transformada de PE-118/2005 RGEP.190)**. De la Diputada Sra. Manzano Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre número de mujeres inmigrantes en situación legal que han participado en el Programa de Formación para el Empleo del año 2004. 8337
- **PI-90/2005 RGEP.191 (Transformada de PE-119/2005 RGEP.191)**. De la Diputada Sra. Manzano Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre número de solicitudes de subvención para la realización de programas de promoción de igualdad, Orden 5822/2002, que han sido recibidas en la Dirección General de la Mujer. 8337
- **PI-91/2005 RGEP.209 (Transformada de PE-122/2005 RGEP.209)**. De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre actividades concretas que ha desarrollado el Observatorio de la Ley de Garantías, constituido el 13 de octubre de 2003, en el año 2004. 8337
- **PI-92/2005 RGEP.265 (Transformada de PE-149/2005 RGEP.265)**. Del Diputado Sr. Hernández Ballesteros, del GPS, al Gobierno, sobre número de alumnos de educación primaria del distrito municipal de Villa de Vallecas de Madrid que están participando en la actividad desayunos saludables. 8337

5. OTROS DOCUMENTOS

5.4 RÉGIMEN INTERIOR

- Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, de fecha 10 de enero de 2005, por la que se deja sin efecto la encomienda de gestión de la Dirección de Informática y Tecnología al Ilmo. Sr. D. Javier Sánchez Sánchez, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Asamblea de Madrid. 8337-8338
- Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, de fecha 10 de enero de 2005, por la que se adscribe al Ilmo Sr. D. Esteban Greciet García, funcionario de carrera del Cuerpo de Letrados de la Asamblea de Madrid, para el desempeño temporal de las funciones del puesto de trabajo número 259, "Director de Informática y Tecnología". 8338
- Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, de fecha 17 de enero de 2004, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo número 180, "Jefe del Negociado de Archivo Administrativo", convocado por Resolución de la Presidencia, de fecha 10 de noviembre de 2004. 8338-8339
- Actualización de retribuciones de Altos Cargos y Personal al servicio de la Asamblea para 2005. Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, de fecha 17 de enero de 2005, por el que se aprueba la actualización de retribuciones de Altos Cargos y Personal al servicio de la Cámara para 2005. 8339-8341
- Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, de fecha 17 de enero de 2005, por el que toma conocimiento de la Sentencia emitida por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, relativa al Recurso núm. 294/02, promovido por D. Javier García Provencio, funcionario del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, contra la Resolución de fecha 17 de diciembre de 2001, dictada por el Sr. Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, por la que se resuelve el concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo entre funcionarios de las Administraciones Públicas convocado por Resolución de 25 de junio de 2001. 8342-8353
- Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, de fecha 18 de enero de 2005, por la que se nombra a D.^a Francisca Ruiz Sánchez, para ocupar en comisión de servicios el puesto de trabajo número 143, "Jefe del Cuerpo de Redactores, Taquígrafas y Estenotipistas" de la Asamblea de Madrid. 8353-8354
- Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, de fecha 18 de enero de 2005, por la que se nombra a D.^a Lourdes Moreno Fernández, para ocupar en comisión de servicios el puesto de trabajo número 144, "Subjefe del Cuerpo de Redactores, Taquígrafas y Estenotipistas" de la Asamblea de Madrid. 8354-8355

— Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, de fecha 18 de enero de 2005, por la que se nombra a D.ª M.ª del Mar del Caz Díaz-Pavón, para ocupar en comisión de servicios el puesto de trabajo número 146, "Redactora" de la Asamblea de Madrid.

8355-8356

5.6 CORRECCIÓN DE ERRORES

— **Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.** Rectificación de error publicado en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" número 73, de fecha 29 de diciembre de 2004, en la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, página 8209.

8356

7. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

7.1 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

— Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, de fecha 17 de enero de 2005, por el que se acuerda la constitución de las Comisiones Permanentes de la Asamblea de Madrid y la distribución de competencias entre las mismas.

8356-8359

7.3 CALENDARIO DE CELEBRACIÓN DE SESIONES

— **Calendario de días hábiles para la celebración de sesiones ordinarias durante el 4.º Período de Sesiones de la VII Legislatura.** Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea y de la Junta de Portavoces, de fecha 17 de enero de 2005, por el que se fija el calendario de días hábiles para la celebración de sesiones ordinarias durante el 4.º Período de Sesiones de la VII Legislatura (febrero a junio de 2005), incorporando Anexo comprensivo de los cuadros mensuales de celebración de sesiones de las Comisiones de la Cámara durante el citado período.

8359-8364

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 PROYECTOS DE LEY

— PROYECTO DE LEY 8/2004 RGEF.7319, POR EL QUE SE REGULA EL EJERCICIO DEL DERECHO A FORMULAR INSTRUCCIONES PREVIAS EN EL ÁMBITO SANITARIO Y SE CREA EL REGISTRO CORRESPONDIENTE —

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2005, de conformidad con el artículo 140 del Reglamento de esta Cámara, ha acordado calificar y admitir a trámite, el Proyecto de Ley 8/2004 RGEF.7319, por el que se regula el ejercicio del derecho a formular instrucciones previas en el ámbito sanitario y se crea el Registro correspondiente, aprobado por el Gobierno el día 9 de diciembre de 2004, así como abrir el plazo de presentación de enmiendas establecido en el artículo 141 del citado Reglamento, que finalizará el día 11 de febrero de 2005, a las 20 horas, para las enmiendas a la totalidad y el día 17 de febrero de 2005, a las 20 horas, para las enmiendas al articulado; y su envío a la Comisión de Sanidad y Consumo para ulterior tramitación.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid".

Sede de la Asamblea, 19 de enero de 2005.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

PROYECTO DE LEY 8/2004 RGEF.7319, POR EL QUE SE REGULA EL EJERCICIO DEL DERECHO A FORMULAR INSTRUCCIONES PREVIAS EN EL ÁMBITO SANITARIO Y SE CREA EL REGISTRO CORRESPONDIENTE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española, en sus artículos 1 y 10, reconoce, sucesivamente, la libertad como valor superior de su Ordenamiento Jurídico, la dignidad de la persona y el libre desarrollo de la personalidad como fundamento del orden político y la paz social. Se recoge en dicha norma fundamental, asimismo, el marco competencial que corresponde al Estado y a las Comunidades Autónomas, de acuerdo con la distribución señalada en los artículos 148.1.21, y 149.1.16 y 17.

En este marco competencial, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid atribuye, en sus artículos 27.4 y 5, a la Comunidad de Madrid la competencia de desarrollo legislativo, la potestad reglamentaria y de ejecución en materia de sanidad e higiene y de coordinación hospitalaria en general, y en su artículo 28.1.1 la ejecución de la legislación del Estado en materia de gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social.

El Convenio del Consejo de Europa para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano con respecto a las aplicaciones de la Biología y la Medicina, hecho en Oviedo el 4 de abril de 1997 (en vigor en España desde 1 de enero de 2000), establece en su artículo 9, bajo el epígrafe titulado "deseos expresados anteriormente", que serán tomados en consideración los deseos expresados anteriormente con respecto a una intervención médica por un paciente que, en el momento de la intervención, no se encuentre en situación de expresar su voluntad. El citado artículo se encuentra situado dentro del Capítulo II, que regula todo lo relativo al consentimiento con carácter

general, lo que pone de relieve que la expresión anticipada de los deseos forma parte de la teoría general del consentimiento informado, si bien se trata de un consentimiento previo o, dicho de otra manera, de una manifestación de la autonomía prospectiva. En definitiva, se requiere haber recibido previamente la información adecuada, pudiendo la persona afectada retirar libremente el consentimiento previamente dado.

La Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid regula, en su artículo 28, las instrucciones previas. En síntesis, establece dicho derecho a favor de la persona mayor de edad, que tenga capacidad y actúe libremente; establece la figura del representante; marca los límites de las instrucciones previas; exige su constancia por escrito y regula la forma de entrega del documento en el centro asistencial, exigiendo al médico responsable la constancia en la historia clínica de cuantas circunstancias se produzcan en el curso de la asistencia en relación con dichas instrucciones.

La Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora, de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica dispone, en su artículo 11, bajo la rúbrica "instrucciones previas", que en virtud de dicho documento una persona mayor de edad, capaz y libre, manifiesta anticipadamente su voluntad, con objeto de que ésta se cumpla en el momento en que llegue a situaciones en cuyas circunstancias no sea capaz de expresarla personalmente, sobre los cuidados y el tratamiento de su salud o, una vez llegado el fallecimiento, sobre el destino de su cuerpo o de los órganos del mismo. Además, añade, el otorgante del documento puede designar un representante para que, llegado el caso, sirva como interlocutor suyo con el médico o el equipo sanitario para procurar el cumplimiento de las instrucciones previas. El resto de dicho artículo 11 se dedica a reconocer la competencia de las Comunidades Autónomas en lo que se refiere al

procedimiento adecuado para garantizar su cumplimiento; establecer su constancia siempre por escrito; determinar los límites de aplicación de las instrucciones previas; permitir en cualquier momento su revocación y prever la creación en el Ministerio de Sanidad y Consumo de un registro nacional, previo acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

La presente Ley, por la que se regulan las instrucciones previas y se crea el registro correspondiente, tiene en cuenta todos los antecedentes normativos previamente citados, procurando llevar a cabo un texto armónico que sirva a la ciudadanía madrileña para el correcto ejercicio del derecho a la autonomía individual de los pacientes en lo relativo a su salud. A tal efecto, se define con claridad su objeto, el respeto a las mencionadas instrucciones y los requisitos de capacidad, forma, destinatario, así como la designación de representante y la modificación, sustitución y revocación.

Sin perjuicio de que corresponda al otorgante determinar el alcance de sus deseos, se define parte del contenido del documento en el artículo 6, se establece el deber de guardar secreto a todo el personal que acceda a los datos por razón de su función y se fijan con claridad los límites que afectan a las instrucciones previas.

Mención especial merece la creación del Registro de Instrucciones Previas de la Comunidad de Madrid, que se adscribe a la Consejería de Sanidad y Consumo, ya que se trata de un instrumento adecuado y necesario para que se puedan constatar debidamente los deseos expresados anteriormente por los ciudadanos.

Artículo 1.- Objeto.

La presente Ley tiene por objeto, en el

ámbito de la Comunidad de Madrid, la regulación del derecho de los ciudadanos a formular instrucciones previas y la creación del Registro de la Comunidad de Madrid del mismo nombre.

Artículo 2.- Documento de instrucciones previas.

Por el documento de instrucciones previas, una persona manifiesta anticipadamente su voluntad, con objeto de que ésta se cumpla en el momento en que llegue a situaciones en cuyas circunstancias no sea capaz de expresarla personalmente, sobre el cuidado y el tratamiento de su salud o, llegado el momento del fallecimiento, sobre el destino de su cuerpo o de los órganos del mismo.

Artículo 3.- Respeto a las instrucciones previas.

1.- El médico, el equipo sanitario y cuantas personas atiendan al paciente respetarán las mencionadas instrucciones previas dentro de los límites establecidos en esta Ley.

2.- La Administración sanitaria adoptará las medidas necesarias para garantizar que se cumpla la voluntad del paciente expresada en el documento de instrucciones previas.

3.- Sin perjuicio de lo establecido en el número anterior, los profesionales sanitarios podrán ejercer la objeción de conciencia con ocasión del cumplimiento de las instrucciones previas.

Artículo 4.- Requisitos de capacidad.

Para otorgar el documento de instrucciones previas se requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de edad y no haber sido

incapacitado judicialmente.

b) Manifestar libremente la correspondiente declaración de voluntad.

Artículo 5.- Requisitos para la formalización del documento.

1.- Las instrucciones previas deberán constar siempre por escrito, de manera que exista seguridad sobre el contenido del documento, debiendo figurar en el mismo la identificación del autor, su firma, fecha y lugar de otorgamiento.

2.- Podrá otorgarse mediante cualquiera de los siguientes procedimientos:

a) Ante notario, en cuyo supuesto no será necesaria la presencia de testigos.

b) Ante el personal al servicio de la Administración, en las condiciones que se determinen mediante Orden del Consejero de Sanidad y Consumo.

c) Ante tres testigos mayores de edad y con plena capacidad de obrar, de los cuales dos, como mínimo, no deberán tener relación de parentesco hasta el segundo grado ni estar vinculados por matrimonio o vínculo de análoga relación de afectividad en la forma establecida legalmente, relación laboral, patrimonial, de servicio u otro vínculo obligacional con el otorgante. Para su inscripción en el Registro de instrucciones previas, a que se refiere el artículo 12 de la presente Ley, será necesaria la comprobación de los requisitos establecidos por el funcionario correspondiente.

Artículo 6.- *Contenido del documento.*

1.- La manifestación anticipada de los deseos puede referirse a los cuidados y al tratamiento de la salud o, una vez llegado el fallecimiento, al destino del cuerpo o de sus órganos o piezas anatómicas. En todo caso, en el supuesto de situaciones críticas vitales e irreversibles respecto a la vida, podrá incorporar declaraciones para que se evite el sufrimiento con medidas paliativas, no se prolongue la vida artificialmente por medio de tecnologías y tratamientos desproporcionados o extraordinarios.

2.- Las instrucciones sobre el tratamiento pueden incluir previsiones relativas a las intervenciones médicas que se deseen recibir, aquellas que no se deseen recibir u otras cuestiones relacionadas con el final de la vida, siempre que sean conformes con la "lex artis".

3.- En lo que se refiere al destino del cuerpo o de sus órganos o piezas anatómicas, la persona interesada podrá hacer constar la decisión respecto a la donación de los mismos, con finalidad terapéutica, docente o de investigación, no requiriéndose autorización en estos casos para la extracción o la utilización de los órganos o piezas anatómicas donados.

4.- En el documento de instrucciones previas los pacientes podrán manifestar anticipadamente su voluntad de no ser informados en los supuestos de diagnóstico fatal. En este caso, el declarante podrá designar una o varias personas a las que el médico deba informar.

Artículo 7.- *Modificación, sustitución y revocación de las instrucciones previas.*

1.- El documento de instrucciones previas podrá ser modificado, sustituido o revocado en

cualquier momento por el otorgante, dejando constancia por escrito, siempre que conserve la capacidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de esta Ley y mediante los procedimientos previstos en el artículo 5.2 de la misma.

2.- En todo caso, mientras la persona otorgante conserve su capacidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la presente Ley y pueda manifestar libremente su voluntad, ésta prevalecerá sobre las instrucciones contenidas en el documento.

Artículo 8.- *Destinatario del documento de instrucciones previas.*

1.- Corresponde al médico encargado directamente de prestar la asistencia al paciente cumplir las instrucciones previas, sin perjuicio de la posible intervención de otros profesionales que participen en las actuaciones asistenciales, así como de las recomendaciones de los Comités de Ética Asistencial o del Comité Asesor de Bioética de la Comunidad.

2.- El documento de instrucciones previas se incorporará a la historia clínica del paciente.

Artículo 9.- *Deber de guardar secreto.*

Todos los empleados públicos y profesionales, sanitarios o no sanitarios, que accedan a cualquiera de los datos de los documentos de instrucciones previas por razón de su función, quedan sujetos al deber de guardar secreto.

Artículo 10.- *Designación de representantes.*

1.- El otorgante del documento podrá designar uno o varios representantes por el orden y

en la forma que estime conveniente para que, llegado el caso, sirvan como interlocutores suyos con el médico o el equipo sanitario para procurar el cumplimiento de las instrucciones previas.

2.- Podrán nombrarse los representantes en el mismo documento de instrucciones previas o en otro documento independiente. En este último caso deberá cumplir con los mismos requisitos exigidos en el artículo 5 de la presente Ley para la formalización del documento de instrucciones previas.

3.- Para ser designado representante se requerirá que se trate de personas mayores de edad, con plena capacidad de obrar.

4.- No podrán actuar como representantes el notario autorizante del documento, el funcionario encargado del Registro de instrucciones previas, los testigos ante los que se formalice el documento y los profesionales que presten servicio en la institución sanitaria donde hayan de aplicarse las instrucciones previas.

Artículo 11.- *Limites de las instrucciones previas.*

1.- No serán aplicadas las instrucciones previas contrarias al ordenamiento jurídico, a la "lex artis", ni las que no se correspondan con el supuesto de hecho que el interesado haya previsto en el momento de manifestarlas. En estos supuestos se dejará constancia razonada en la historia clínica mediante las anotaciones correspondientes.

2.- Tampoco serán aplicables, y en consecuencia se tendrán por no puestas, las instrucciones relativas a las intervenciones médicas que la persona otorgante haya manifestado que desee recibir cuando resulten contraindicadas para su patología, debiendo figurar anotadas y motivadas dichas contraindicaciones en la historia clínica del

paciente.

Artículo 12.- *Registro de instrucciones previas.*

1.- Se crea el Registro de Instrucciones Previas de la Comunidad de Madrid, bajo la modalidad de inscripción declarativa, que quedará adscrito a la Consejería de Sanidad y Consumo para la custodia, conservación y accesibilidad de los documentos de instrucciones previas emitidas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, donde las personas interesadas podrán inscribir, si es su deseo, el otorgamiento, la modificación, la sustitución y la revocación de las mismas.

2.- En el citado Registro se inscribirán los correspondientes documentos, a solicitud de la persona otorgante. A tal efecto, se creará un fichero automatizado que estará sometido a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y a la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid.

3.- Reglamentariamente se regulará la organización y funcionamiento del Registro, el procedimiento de inscripción del documento de instrucciones previas, el acceso al Registro, así como la determinación de quienes podrán entregar en el centro sanitario el citado documento.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a la presente Ley y, concretamente, el artículo 28 de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIONES FINALES**Primera****Convenios de colaboración**

Se autoriza al Consejero de Sanidad y Consumo para formalizar convenios de colaboración con el Ilustre Colegio de Notarios de Madrid o con la organización que corresponda, con la finalidad de facilitar la transmisión telemática de documentos de instrucciones previas autorizados notarialmente, cuando la persona otorgante haya manifestado su voluntad de inscripción en el Registro de Instrucciones Previas y el fedatario público así lo haga constar.

El proceso de transmisión garantizará la confidencialidad, la seguridad y la integridad de los datos que consten en los documentos de instrucciones previas.

Segunda**Habilitación normativa**

Se faculta al Consejo de Gobierno para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Ley.

Tercera**Entrada en vigor**

La presente Ley entrará en vigor a los tres meses de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

2.5 MOCIONES

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2005, de conformidad con el artículo 203 del Reglamento de la Cámara ha acordado calificar y admitir a trámite la siguiente Moción Parlamentaria:

— **M-17/2004 RGEF.7504.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a Interpelación 37/2004 RGEF.6405, sobre Plan General en materia de vivienda de protección pública en la Comunidad de Madrid.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid", y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta el día anterior al de la sesión plenaria en la que haya de debatirse y votarse.

Sede de la Asamblea, 19 de enero de 2005.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

———— M-17/2004 RGEF.7504 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a Interpelación 37/2004 RGEF.6405, sobre Plan General en materia de vivienda de protección pública en la Comunidad de Madrid.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desorbitado aumento experimentado en los últimos años en el precio de la vivienda, junto al espectacular retroceso en la construcción de vivienda protegida, y el proceso especulativo que se

está dando en los usos del suelo de nuestra Región, hacen crecer la población que corre el riesgo de quedar excluida de la posibilidad de acceso a una vivienda.

Así, las dificultades de acceso a una vivienda es uno de los obstáculos más importantes de los ciudadanos madrileños a la hora de definir su proyecto de vida familiar, especialmente para los jóvenes y los hogares monoparentales.

Todas estas circunstancias, hacen necesario afrontar con carácter prioritario iniciativas que promuevan las condiciones necesarias que garanticen el derecho efectivo de todos los madrileños a una vivienda digna y adecuada, tal y como proclama el artículo 47 de la Constitución.

MOCIÓN

Por ello, la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Tramitar ante esta Cámara, en el plazo de tres meses, con la participación de los agentes económicos y sociales del sector, así como con la Federación de Municipios de Madrid, un Plan de Vivienda de la Comunidad de Madrid para el período 2005-2008, que contenga los siguientes elementos básicos:

- El Plan tendrá como objetivo prioritario alcanzar un nivel de producción de viviendas de protección pública (VPP), que cubra el 60% de la demanda de los nuevos hogares que se formen en nuestra Región.
- Para alcanzar el objetivo antedicho, se instrumentalizará una política consensuada entre las distintas Administraciones para facilitar suelo urbanizado, sin apenas repercusión en el coste final de las viviendas

que se construyan.

- De manera prioritaria, el Plan contendrá medidas urgentes que potencien la vivienda en arrendamiento, especialmente la dedicada a jóvenes, generando un parque público de vivienda en alquiler en nuestra Región.

- El Plan citado abordará los elementos necesarios para impulsar la rehabilitación de viviendas en nuestra Comunidad y la regeneración del tejido urbano de nuestras ciudades.

- Así mismo, el Plan incentivará, a través de diversas medidas, la puesta en uso del extenso parque de viviendas vacías existentes en la Región.

2.- Elaborar las bases de un Pacto por la vivienda protegida que, con la intervención de todos los agentes públicos y privados que actúan en el sector, aborde la modificación de la normativa de vivienda protegida (incluyendo la delimitación de los precios máximos que han de regir en la construcción de VPP), y adecuando sus características a la evolución de la sociedad (nuevas formas de vida en familia y transformación del modelo tradicional); modificando el sistema de ayudas, primando la ayuda directa a los ciudadanos, e incentivando las ayudas al alquiler. A tal fin, y sin perjuicio de su trámite de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Asamblea de Madrid, se constituirá una Comisión de Estudio que aborde las posibles modificaciones normativas a introducir en la legislación autonómica en materia de vivienda.

3.- Abordar la reforma de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, actualmente en estudio, estableciendo un nuevo marco legal que, potenciando la actuación de las Administraciones, favorezca:

- La obtención y urbanización de suelo para la promoción de vivienda protegida, evitando la especulación y destinando el 50% de suelo, tanto urbano no consolidado como urbanizable, a VPP.

- La transparencia del mercado y de la propiedad inmobiliaria, así como de la gestión urbanística, tanto pública como privada.

- La seguridad jurídica en materia de urbanismo, imprescindible para asegurar y programar las inversiones de los agentes económicos y sociales del sector.

- La agilización de los procesos de gestión urbanística, mejorando la coordinación interadministrativa.

4.- Tramitar ante esta Cámara, en el plazo de seis meses, con la participación de los agentes económicos y sociales del sector, así como con la Federación de Municipios de Madrid, el Plan de Estrategia Territorial de la Comunidad de Madrid.

5.- Introducir medidas contra el fraude en las VPP, potenciando, entre otros, los siguientes mecanismos:

- Creación de un Registro único de demandantes de VPP, que además permita conocer la demanda.

- Aumentar los actuales plazos de descalificación de las VPP a la vida útil de las mismas.

- Aplicación inmediata de los derechos de tanteo a los suelos sobre los que deben construirse VPP.

- Aplicación del derecho de retracto en los casos detectados de fraude en VPP.

6.- Habilitar un servicio de asesoramiento técnico donde, a través de arquitectos especialistas en discapacidades, se realicen los proyectos de adecuación de las viviendas de personas mayores o discapacitadas. El coste, tanto del proyecto como de las obras de adecuación, serán subvencionados en función de los ingresos.

7.- Establecer reservas en los programas de construcción de VPP para implementar un Programa de desarrollo de unidades intergeneracionales.

8.- Creación de un Observatorio Público de Vivienda en la Comunidad de Madrid, con la participación en el mismo de los agentes públicos y privados que intervienen en el sector inmobiliario.

9.- Reducir el tipo del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales al 4% para las VPP.

10.- Incorporar las exigencias de calificación de eficiencia energética en las viviendas objeto de ayudas públicas conforme a las Directivas Europeas, así como incentivos específicos para la implantación de energía solar en dichas viviendas, contribuyendo así a la lucha contra el cambio climático.

2.6 INTERPELACIONES

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2005, al amparo de lo previsto en el artículo 204 del Reglamento de la Asamblea, ha acordado, a solicitud del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el mantenimiento de las Interpelaciones I-19/2004 RGEF.4409, I-20/2004 RGEF.4432, I-21/2004

RGEP.4433, I-22/2004 RGEP.4434, I-24/2004
RGEP.4599, I-26/2004 RGEP.5077, I-27/2004
RGEP.5079, I-33/2004 RGEP.6293, I-34/2004
RGEP.6294 e I-35/2004 RGEP.6295 de su Grupo
Parlamentario, pendientes de sustanciación ante el
Pleno de la Cámara para su tramitación en el
siguiente período de sesiones ordinarias.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el
artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se
ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la
Asamblea de Madrid".

Sede de la Asamblea, 19 de enero de 2005.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Diputación Permanente, en
sesión celebrada el día 17 de enero de 2005, de
conformidad con los artículos 49.1c) y 192.3 del
Reglamento de la Cámara, ha calificado y admitido
a trámite las preguntas que a continuación se
relacionan, para las que se solicita respuesta por
escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en
los artículos 97.1 y 198.1 del Reglamento de la
Cámara, se ordena su publicación en el "Boletín
Oficial de la Asamblea de Madrid".

Sede de la Asamblea, 19 de enero de 2005.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

PE-2385/2004 RGEP.7321

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS,
al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección
General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo,
durante el año 2005, alguna actuación arqueológica
en el yacimiento denominado El Tribunillo, ubicado
en el término municipal de Paracuellos del Jarama.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de
Patrimonio Histórico llevar a cabo durante el año
2005 alguna actuación arqueológica en el yacimiento
denominado "El Tribunillo" que se encuentra ubicado
en el término municipal de Paracuellos del Jarama?

PE-2386/2004 RGEP.7322

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS,
al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección
General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo,
durante el año 2005, alguna actuación arqueológica
en el yacimiento denominado La Retamosa, ubicado
en el término municipal de Paracuellos del Jarama.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de
Patrimonio Histórico llevar a cabo durante el año
2005 alguna actuación arqueológica en el yacimiento
denominado "La Retamosa" que se encuentra
ubicado en el término municipal de Paracuellos del
Jarama?

PE-2387/2004 RGEP.7323

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS,
al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección
General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo,
durante el año 2005, alguna actuación arqueológica

en el yacimiento denominado Los Charcos, ubicado en el término municipal de Paracuellos del Jarama.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico llevar a cabo durante el año 2005 alguna actuación arqueológica en el yacimiento denominado "Los Charcos" que se encuentra ubicado en el término municipal de Paracuellos del Jarama?

———— PE-2388/2004 RGEP.7324 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo, durante el año 2005, alguna intervención arqueológica en el yacimiento denominado Arroyo Culebro, ubicado en el término municipal de Leganés.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico llevar a cabo durante el año 2005 alguna intervención arqueológica en el yacimiento de "Arroyo Culebro" que se encuentra ubicado en el término municipal de Leganés?

———— PE-2389/2004 RGEP.7325 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo, durante el año 2005, alguna intervención arqueológica en la necrópolis denominada Camino de los Afligidos, ubicada en el término municipal de Alcalá de Henares.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico llevar a cabo durante el año 2005 alguna intervención arqueológica en la necrópolis denominada "Camino de los Afligidos", ubicada en el término municipal de Alcalá de Henares?

———— PE-2390/2004 RGEP.7326 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo, durante el año 2005, alguna intervención arqueológica en la necrópolis visigoda de Daganzo de Arriba.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico llevar a cabo durante el año 2005 alguna intervención arqueológica en la necrópolis visigoda de Daganzo de Arriba?

———— PE-2391/2004 RGEP.7327 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo, durante el año 2005, alguna intervención arqueológica en el yacimiento I Sur, que se localiza en el M-511 al sur de la localidad de Boadilla del Monte.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico llevar a cabo durante el año 2005 alguna intervención arqueológica en el

yacimiento "I Sur" que se localiza en el M-511 al sur de la localidad de Boadilla del Monte?

———— **PE-2392/2004 RGEP.7328** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo, durante el año 2005, alguna intervención arqueológica en la necrópolis denominada Cacara de las Ranas, ubicada en el término municipal de Aranjuez y una de las más importantes de España con más de 150 sepulturas documentadas.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico llevar a cabo durante el año 2005 alguna intervención arqueológica en la necrópolis denominada "Cacara de las Ranas", ubicada en el término municipal de Aranjuez y una de las más importantes de España con más de 150 sepulturas documentadas?

———— **PE-2393/2004 RGEP.7329** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo, durante el año 2005, alguna intervención arqueológica en la necrópolis de El Jardinillo, ubicada en el término municipal de Getafe.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico llevar a cabo durante el año 2005 alguna intervención arqueológica en la necrópolis de "El Jardinillo", que se ubica en el término municipal de Getafe?

———— **PE-2394/2004 RGEP.7330** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo, durante el año 2005, alguna intervención arqueológica en el yacimiento Tardorromano de la Indiana, ubicado en el término municipal de Pinto.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico llevar a cabo durante el año 2005 alguna intervención arqueológica en el yacimiento "Tardorromano de la Indiana" que se encuentra ubicado en el término municipal de Pinto?

———— **PE-2395/2004 RGEP.7331** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo, durante el año 2005, alguna intervención arqueológica en la necrópolis Tardorromana, ubicada en el término municipal de Santos de la Humosa.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico llevar a cabo durante el año 2005 alguna intervención arqueológica en la necrópolis "Tardorromana", ubicada en el término municipal de Santos de la Humosa?

———— **PE-2396/2004 RGEP.7342** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que van a realizarse, durante el año 2005, en el convento de las M.M. Clarisas que se ubica en el municipio de Valdemoro.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones de restauración, especificando las mismas, van a realizarse durante el año 2005 en el convento de las M.M. Clarisas que se ubica en el municipio de Valdemoro?

PE-2397/2004 RGEF.7343

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que van a realizarse, durante el año 2005, en la Iglesia de San Pedro Ad Vincula que se ubica en el municipio de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones de restauración, especificando las mismas, van a realizarse durante el año 2005 en la Iglesia de San Pedro Ad Vincula que se ubica en el municipio de Madrid?

PE-2398/2004 RGEF.7344

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que van a realizarse, durante el año 2005, en el convento de las Clarisas que se ubica en el municipio de Chinchón.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones de restauración, especificando las mismas, van a realizarse durante el año 2005 en el Convento de las Clarisas que se ubica en el municipio de Chinchón?

PE-2399/2004 RGEF.7345

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que van a realizarse, durante el año 2005, en la Iglesia de San Esteban Protomártir que se ubica en el municipio de Torrejón de Velasco.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones de restauración, especificando las mismas, van a realizarse durante el año 2005 en la Iglesia de San Esteban Protomártir que se ubica en el municipio de Torrejón de Velasco?

PE-2400/2004 RGEF.7346

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que van a realizarse, durante el año 2005, en la Iglesia de San Juan Bautista que se ubica en el municipio de Talamanca de Jarama.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones de restauración, especificando las mismas, van a realizarse durante el año 2005 en la Iglesia de San Juan Bautista que se ubica en el municipio de Talamanca de Jarama?

PE-2401/2004 RGEF.7347

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que van a realizarse, durante el año 2005, en la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora que se ubica en el municipio de Valdepiélagos.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones de restauración, especificando las mismas, van a realizarse durante el año 2005 en la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora que se ubica en el municipio de Valdepiélagos?

PE-2402/2004 RGEF.7348

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que van a realizarse, durante el año 2005, en la Iglesia de Nuestra Señora de la Concepción que se ubica en el municipio de Morata de Tajuña.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones de restauración, especificando las mismas, van a realizarse durante el año 2005 en la Iglesia de Nuestra Señora de la Concepción que se ubica en el municipio de Morata de Tajuña?

PE-2403/2004 RGEF.7349

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que van a realizarse, durante el año 2005, en la Iglesia de Santo Domingo de Silos que se ubica en el municipio de Corpa.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones de restauración, especificando las mismas, van a realizarse durante el año 2005 en la Iglesia de Santo Domingo de Silos que se ubica en el municipio de Corpa?

PE-2404/2004 RGEF.7350

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que van a realizarse, durante el año 2005, en la Iglesia de San Cristóbal que se ubica en el municipio de Alalpardo.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones de restauración, especificando las mismas, van a realizarse durante el año 2005 en la Iglesia de San Cristóbal que se ubica en el municipio de Alalpardo?

PE-2405/2004 RGEF.7351

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que van a realizarse, durante el año 2005, en la Iglesia de Santa María del Castillo que se ubica en el municipio de Campo Real.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones de restauración, especificando las mismas, van a realizarse durante el año 2005 en la Iglesia de Santa María del Castillo que se ubica en el municipio de Campo Real?

PE-2409/2004 RGEF.7355

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto poner en práctica, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de desarrollar la Orden 1234/2002.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto poner en práctica durante el año 2005 la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de desarrollar la Orden 1234/2002?

PE-2413/2004 RGEF.7367

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre fecha en que está previsto que se constituya e inicie su andadura el Consorcio para la Restauración y Rehabilitación de Bienes Muebles e Inmuebles de la Villa de Madrid.

PREGUNTA

¿En qué fecha está previsto que se constituya e inicie su andadura el Consorcio para la Restauración y Rehabilitación de Bienes Muebles e Inmuebles de la Villa de Madrid?

PE-2414/2004 RGEF.7368

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre obras de restauración, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2005, la Dirección General de Patrimonio Histórico en el retablo del siglo XVI de la Iglesia de San Pedro In Cathedra que se ubica en el municipio de Horcajo de la Sierra.

PREGUNTA

¿Qué obras de restauración, especificando las mismas, tiene previsto realizar durante el año 2005 la Dirección General de Patrimonio Histórico en el retablo del siglo XVI de la Iglesia de San Pedro In Cathedra que se ubica en el municipio de Horcajo de la Sierra?

PE-2417/2004 RGEF.7371

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto poner en marcha, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural destinadas a apoyar la cooperación entre PYME del sector agroalimentario de la región de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué medidas, especificando las mismas, tiene previsto poner en marcha durante el año 2005 la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural destinadas a apoyar la cooperación entre PYME del sector agroalimentario de la región de Madrid?

PE-2419/2004 RGEF.7373

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, con la finalidad de apoyar los productos de la región de Madrid que poseen Indicación Geográfica.

PREGUNTA

¿Qué medidas, especificando las mismas, tiene previsto desarrollar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005 con la finalidad de apoyar los productos de la región de Madrid que poseen "Indicación Geográfica"?

PE-2420/2004 RGEF.7374

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar la Dirección

General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, con la finalidad de apoyar los productos de la región de Madrid que poseen Denominación de Origen.

PREGUNTA

¿Qué medidas, especificando las mismas, tiene previsto desarrollar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005 con la finalidad de apoyar los productos de la región de Madrid que poseen "Denominación de Origen"?

———— PE-2421/2004 RGEP.7375 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2005, la Dirección General de Patrimonio Histórico en diferentes edificios de interés histórico y artístico ubicados en la denominada Sierra Norte.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones de restauración, especificando las mismas, tiene previsto realizar durante el año 2005 la Dirección General de Patrimonio Histórico en diferentes edificios de interés histórico y artístico ubicados en la denominada Sierra Norte?

———— PE-2423/2004 RGEP.7377 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, de ampliar, durante el año 2005, el número de plazas de Agentes de Extensión Agraria adscritos a las Delegaciones Comarcales.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural ampliar durante el año 2005 el número de plazas de Agentes de Extensión Agraria, adscritos a las Delegaciones Comarcales?

———— PE-2424/2004 RGEP.7378 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando quién va a realizarlas, que van a llevarse a cabo, durante el año 2005, en la escultura representando a San José (siglo XVIII) de la que es autor Salvador Carmona y que se encuentra ubicada en el interior de la Iglesia de San José de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones de restauración, especificando quién va a realizarlas, van a llevarse a efecto durante el año 2005 en la escultura representando a San José (siglo XVIII) de la que es autor Salvador Carmona y que se encuentra ubicada en el interior de la Iglesia de San José de Madrid?

———— PE-2425/2004 RGEP.7379 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que van a realizarse, durante el año 2005, en la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora que se ubica en el municipio de Robledo de Chavela.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones de restauración, especificando las mismas, van a realizarse durante el año 2005 en la Iglesia de la Asunción de Nuestra

Señora que se ubica en el municipio de Robledo de Chavela?

———— **PE-2426/2004 RGEP.7380** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que van a realizarse, durante el año 2005, en la Iglesia de San Sebastián Mártir, que se ubica en el municipio de San Sebastián de los Reyes.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones de restauración, especificando las mismas, van a realizarse durante el año 2005 en la Iglesia de San Sebastián Mártir que se ubica en el municipio de San Sebastián de los Reyes?

———— **PE-2427/2004 RGEP.7381** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que van a realizarse, durante el año 2005, en la Iglesia de El Salvador, que se ubica en el municipio de Lozoya.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones de restauración, especificando las mismas, van a realizarse durante el año 2005 en la Iglesia de El Salvador que se ubica en el municipio de Lozoya?

———— **PE-2428/2004 RGEP.7382** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración,

especificando las mismas, que van a realizarse, durante el año 2005, en diversos lienzos ubicados en la sacristía de la Iglesia Parroquial de Valdemoro.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones de restauración, especificando las mismas, van a realizarse durante el año 2005 en diversos lienzos ubicados en la sacristía de la Iglesia Parroquial de Valdemoro?

———— **PE-2429/2004 RGEP.7383** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que van a realizarse, durante el año 2005, en la Iglesia de Santo Domingo de Silos que se ubica en el municipio de Prádena del Rincón.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones de restauración, especificando las mismas, van a realizarse durante el año 2005 en la Iglesia de Santo Domingo de Silos que se ubica en el municipio de Prádena del Rincón?

———— **PE-2430/2004 RGEP.7384** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que van a realizarse, durante el año 2005, en diversas piezas de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción que se ubica en el municipio de Brea de Tajo.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones de restauración,

especificando las mismas, van a realizarse durante el año 2005 en diversas piezas de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción que se ubica en el municipio de Brea de Tajo?

————— **PE-2431/2004 RGEP.7385** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que van a realizarse, durante el año 2005, en el retablo de la Iglesia de La Magdalena que se ubica en el municipio de Ciempozuelos.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones de restauración, especificando las mismas, van a realizarse durante el año 2005 en el retablo de la Iglesia de La Magdalena que se ubica en el municipio de Ciempozuelos?

————— **PE-2432/2004 RGEP.7386** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando quién va a realizarlas, que van a llevarse a efecto, durante el año 2005, en el óleo sobre lienzo que lleva por título Éxtasis de San Francisco del que es autor Alonso Cano y que se encuentra ubicado en la Sede del Arzobispado de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones de restauración, especificando quién va a realizarlas, van a llevarse a efecto durante el año 2005 en el óleo sobre lienzo que lleva por título "Éxtasis de San Francisco" del que es autor Alonso Cano y que se encuentra

ubicado en la Sede del Arzobispado de Madrid?

————— **PE-2433/2004 RGEP.7387** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que van a realizarse, durante el año 2005, en la Talla de la Virgen Juanisona que se ubica en la Iglesia de Santo Tomás de Aquino en el municipio de Valverde de Alcalá.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones de restauración, especificando las mismas, van a realizarse durante el año 2005 en la "Talla de la Virgen Juanisona" que se ubica en la Iglesia de Santo Tomás de Aquino en el municipio de Valverde de Alcalá?

————— **PE-2434/2004 RGEP.7388** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando quién va a realizarlas, que van a llevarse a efecto, durante el año 2005, en la escultura de Jesucristo Resucitado de la que es autor Sánchez Barba (siglo XVIII), y que se encuentra ubicada en la Iglesia de San Ginés de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones de restauración, especificando quién va a realizarlas, van a llevarse a efecto durante el año 2005 en la escultura de Jesucristo Resucitado de la que es autor Sánchez Barba (siglo XVIII), y que se encuentra ubicada en la Iglesia de San Ginés de Madrid?

PE-2435/2004 RGEP.7389

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que van a llevarse a efecto, durante el año 2005, en el retablo de Nuestra Señora de las Angustias, que se encuentra ubicado en el interior de la Iglesia de San Ginés de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones de restauración, especificando las mismas, van a llevarse a efecto durante el año 2005 en el retablo de Nuestra Señora de las Angustias, que se encuentra ubicado en el interior de la Iglesia de San Ginés de Madrid?

PE-2436/2004 RGEP.7390

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando quién va a realizarlas, que van a llevarse a efecto, durante el año 2005, en el cuadro Tránsito de San Julián del que es autor Maella y que se encuentra ubicado en el interior de la Iglesia de Santiago y San Juan de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones de restauración, especificando quién va a realizarlas, van a llevarse a efecto durante el año 2005 en el cuadro "Tránsito de San Julián" del que es autor Maella y que se encuentra ubicado en el interior de la Iglesia de Santiago y San Juan de Madrid?

PE-2438/2004 RGEP.7392

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que van a realizarse,

durante el año 2005, en el interior de la Iglesia de San Martín, que se ubica en el municipio de San Martín de Valdeiglesias.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones de restauración, especificando las mismas, van a realizarse durante el año 2005 en el interior de la Iglesia de San Martín que se ubica en el municipio de San Martín de Valdeiglesias?

PE-2439/2004 RGEP.7393

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que van a realizarse, durante el año 2005, en la Iglesia de Santa María que se ubica en el municipio de Colmenar de Oreja.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones de restauración, especificando las mismas, van a realizarse durante el año 2005 en la Iglesia de Santa María que se ubica en el municipio de Colmenar de Oreja?

PE-2441/2004 RGEP.7395

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que van a realizarse, durante el año 2005, en la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora en el municipio de Carabaña.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones de restauración, especificando las mismas, van a realizarse durante

el año 2005 en la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora que se ubica en el municipio de Carabaña?

———— **PE-2442/2004 RGEP.7396** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que van a realizarse, durante el año 2005, en la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora que se ubica en el municipio de Loeches.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones de restauración, especificando las mismas, van a realizarse durante el año 2005 en la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora que se ubica en el municipio de Loeches?

———— **PE-2444/2004 RGEP.7398** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que van a realizarse, durante el año 2005, en la Iglesia de San Martín Obispo que se ubica en el municipio de Valdilecha.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones de restauración, especificando las mismas, van a realizarse durante el año 2005 en la Iglesia de San Martín Obispo que se ubica en el municipio de Valdilecha?

———— **PE-2446/2004 RGEP.7422** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de restaurar,

durante el año 2005, algunos de los grabados y litografías que se encuentran en la sede de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico restaurar durante el año 2005 algunos de los grabados y litografías que se encuentran en la sede de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural?

———— **PE-2448/2004 RGEP.7425** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre obras de restauración de la colección de instrumentos musicales del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, la Dirección General de Patrimonio Histórico.

PREGUNTA

¿Qué obras de restauración de la colección de instrumentos musicales del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto durante el año 2005 la Dirección General de Patrimonio Histórico?

———— **PE-2451/2004 RGEP.7428** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación, durante el año 2005, con la finalidad de restaurar el retrato de Carlos IV que se encuentra ubicado en la Real Casa de Correos de Madrid, tras haber quedado desierto el proceso de adjudicación del contrato para la restauración del citado retrato.

Antecedentes

Tras haber quedado desierto el proceso de adjudicación del contrato para restaurar el retrato de Carlos IV que se encuentra ubicado en la Real Casa de Correos de Madrid.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico llevar a cabo alguna actuación durante el año 2005 con la finalidad de restaurar el susodicho retrato?

PE-2452/2004 RGEP.7429

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación, durante el año 2005, con la finalidad de restaurar el retrato de María Luisa de Parma, que se encuentra ubicado en la Real Casa de Correos de Madrid, tras haber quedado desierto el proceso de adjudicación del contrato para restaurar el citado retrato.

Antecedentes

Tras haber quedado desierto el proceso de adjudicación del contrato para restaurar el retrato de María Luisa de Parma, que se encuentra ubicado en la Real Casa de Correos de Madrid.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico llevar a cabo alguna actuación durante el año 2005 con la finalidad de restaurar el susodicho retrato?

PE-2453/2004 RGEP.7430

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, vinculadas al cese anticipado de la actividad agraria en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué medidas, especificando las mismas, tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural durante el año 2005 vinculadas al cese anticipado de la actividad agraria en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid?

PE-2454/2004 RGEP.7431

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar, durante el año 2005, la Dirección General de Patrimonio Histórico vinculadas al Inventario Etnográfico.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto desarrollar durante el año 2005 la Dirección General de Patrimonio Histórico vinculadas al Inventario Etnográfico?

PE-2455/2004 RGEP.7432

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de adoptar alguna medida ante el hecho de que continúen las obras, pese a estar precintado, en el denominado Palacio de la Infanta Carlota, que data del siglo XVII y que se

encuentra ubicado en Madrid, en la calle Luna.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico adoptar alguna medida ante el hecho de que continúen las obras, pese a estar precintado, en el denominado Palacio de la Infanta Carlota, que data del siglo XVII y que se encuentra ubicado en el municipio de Madrid, en la calle Luna?

———— PE-2456/2004 RGEF.7433 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto poner en marcha, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de paliar la preocupante situación que se refleja en el Libro Blanco de la Agricultura en España que expone, entre otros muchos datos, que la Comunidad de Madrid es una de las regiones con la productividad más baja y la variabilidad del índice de la productividad unitaria con crecimiento más bajo de todas las regiones de España.

Antecedentes

El Libro Blanco de la Agricultura en España expone, entre otros muchos datos que la Comunidad de Madrid es una de las regiones con la productividad más baja y la variabilidad del índice de la productividad unitaria con crecimiento más bajo de todas las regiones de España.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto poner en marcha durante el año 2005 la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de paliar la preocupante situación?

———— PE-2457/2004 RGEF.7434 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, en materia de apoyo a la producción agrícola y ganadera en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural durante el año 2005 en materia de "apoyo a la producción agrícola y ganadera en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid"?

———— PE-2458/2004 RGEF.7435 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, en materia de apoyo a la mejora y modernización de explotaciones agrarias ubicadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural durante el año 2005 en materia de "apoyo a la mejora y modernización de explotaciones agrarias ubicadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid"?

PE-2459/2004 RGEP.7436

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre ayudas, especificando la cuantía de las mismas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, destinadas a las Corporaciones Locales a fin de que lleven a cabo mejoras permanentes de carácter agrario en las zonas rurales.

PREGUNTA

¿Qué ayudas, especificando la cuantía de las mismas, tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural durante el año 2005 destinadas a las Corporaciones Locales a fin de que lleven a cabo mejoras permanentes de carácter agrario en las zonas rurales?

PE-2460/2004 RGEP.7437

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico en la Ermita de Nuestra Señora de los Santos, ubicada en el municipio de Móstoles, durante el año 2005.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones de restauración, especificando las mismas, tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico en la Ermita de Nuestra Señora de los Santos, que se ubica en el municipio de Móstoles, durante el año 2005?

PE-2461/2004 RGEP.7438

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS,

al Gobierno, sobre actuaciones de concentración parcelaria, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, en el término municipal de Fuentidueña de Tajo.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones de concentración parcelaria, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural durante el año 2005 en el término municipal de Fuentidueña de Tajo?

PE-2462/2004 RGEP.7439

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre inspecciones y controles, especificando quiénes van a llevarlos a cabo, que tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, en las fábricas de alimentos para animales de compañía, existentes en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué inspecciones y controles, especificando quiénes van a llevarlos a cabo, tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural durante el año 2005 en las fábricas de alimentos para animales de compañía, existentes en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid?

PE-2463/2004 RGEP.7440

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de concentración parcelaria, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de

Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, en el término municipal de Torremocha del Jarama.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones de concentración parcelaria, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural durante el año 2005 en el término municipal de Torremocha del Jarama?

———— PE-2464/2004 RGEP.7441 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones en materia de restauración de puentes ubicados en la región de Madrid, especificando las mismas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2005.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones en materia de restauración de puentes ubicados en la región de Madrid, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico durante el año 2005?

———— PE-2465/2004 RGEP.7444 ————

Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS, al Gobierno, sobre tipo de acuerdos a que se refería la Presidenta de la Comunidad el 18 de diciembre de 2004, cuando decía "siempre vamos a estar abiertos a suscribir acuerdos que permitan encauzar las necesidades y las aspiraciones de los inmigrantes".

PREGUNTA

¿A qué tipo de acuerdos se refería la

Presidenta de la Comunidad el pasado 18 de diciembre de 2004, cuando decía "siempre vamos a estar abiertos a suscribir acuerdos que permitan encauzar las necesidades y las aspiraciones de los inmigrantes"?

———— PE-2466/2004 RGEP.7468 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, por sí misma o en coordinación con otras administraciones, de llevar a cabo, durante el año 2005, alguna tarea de restauración en el interior o en el exterior de la Iglesia de San Nicolás de Bari de los Servitas, ubicada en la plaza de San Nicolás, en la ciudad de Madrid.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico, por sí misma o en coordinación con otras administraciones, llevar a cabo durante el año 2005 alguna tarea de restauración en el interior o en el exterior de la Iglesia de San Nicolás de Bari de los Servitas ubicada en la plaza de San Nicolás en la ciudad de Madrid?

———— PE-2467/2004 RGEP.7469 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, por sí misma o en coordinación con otras administraciones, de llevar a cabo, durante el año 2005, alguna tarea de restauración en el interior o en el exterior de la Iglesia de San Andrés, ubicada en la plaza de San Andrés, en la ciudad de Madrid.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de

Patrimonio Histórico por sí misma o en coordinación con otras administraciones, llevar a cabo durante el año 2005 alguna tarea de restauración en el interior o en el exterior de la Iglesia de San Andrés ubicada en la plaza de San Andrés en la ciudad de Madrid?

————— **PE-2468/2004 RGEF.7470** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, por sí misma o en coordinación con otras administraciones, de llevar a cabo, durante el año 2005, alguna tarea de restauración en el interior o en el exterior de la Real Iglesia de San Ginés, ubicada en la calle Arenal, en la ciudad de Madrid.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico, por sí misma o en coordinación con otras administraciones, llevar a cabo durante el año 2005 alguna tarea de restauración en el interior o en el exterior de la Real Iglesia de San Ginés ubicada en la calle Arenal en la ciudad de Madrid?

————— **PE-2469/2004 RGEF.7471** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, por sí misma o en coordinación con otras administraciones, de llevar a cabo, durante el año 2005, alguna tarea de restauración en el interior o en el exterior de la Iglesia de San Antón, ubicada en la calle Hortaleza, en la ciudad de Madrid.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico, por sí misma o en coordinación

con otras administraciones, llevar a cabo durante el año 2005 alguna tarea de restauración en el interior o en el exterior de la Iglesia de San Antón ubicada en la calle Hortaleza en la ciudad de Madrid?

————— **PE-2470/2004 RGEF.7472** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, con la finalidad de desarrollar en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid la Orden 12342/2002, de fecha 26 de diciembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto durante el año 2005 la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, con la finalidad de desarrollar en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid la Orden 12342/2002 de fecha 26 de diciembre de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica?

————— **PE-2471/2004 RGEF.7473** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, por sí misma o en coordinación con otras administraciones, de llevar a cabo, durante el año 2005, alguna tarea de restauración en el interior o en el exterior de la Iglesia del Real Monasterio de Santa Isabel, ubicada en la calle Santa Isabel, en la ciudad de Madrid.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico, por sí misma o en coordinación

con otras administraciones, llevar a cabo durante el año 2005 alguna tarea de restauración en el interior o en el exterior de la Iglesia del Real Monasterio de Santa Isabel ubicada en la calle Santa Isabel en la ciudad de Madrid?

————— **PE-2473/2004 RGEP.7475** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre ayudas, especificando las mismas, que tiene previsto conceder, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, destinadas a fomentar la protección de los animales domésticos en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué ayudas, especificando las mismas, tiene previsto conceder durante el año 2005 la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, destinadas a fomentar la protección de los animales domésticos en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid?

————— **PE-2475/2004 RGEP.7477** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural para desarrollar en la Comunidad de Madrid el Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre y sus modificaciones, con la finalidad de llevar a cabo en las ganaderías de la región de Madrid los planes de erradicación de enfermedades establecidos por la Unión Europea y traspuestos a la normativa estatal.

PREGUNTA

¿Qué medidas, especificando las mismas,

tiene previsto realizar durante el año 2005 la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural para desarrollar en la Comunidad de Madrid el Real Decreto 2611/1996, de fecha 20 de diciembre y sus modificaciones, con la finalidad de llevar a cabo en las ganaderías de la región de Madrid los planes de erradicación de enfermedades establecidos por la Unión Europea y traspuestos a la normativa estatal?

————— **PE-4/2005 RGEP.51** —————

Del Diputado Sr. Hernández Ballesteros, del GPS, al Gobierno, sobre acciones concretas que se desarrollan en los centros de educación primaria en la actividad desayunos saludables.

PREGUNTA

¿Qué acciones concretas se desarrollan en los centros de educación primaria en la actividad "desayunos saludables"?

————— **PE-6/2005 RGEP.53** —————

Del Diputado Sr. Hernández Ballesteros, del GPS, al Gobierno, sobre estaciones de Metro en que tiene prevista la ubicación de los locales de ensayo en el metro previstos en el marco del Plan de Actuaciones e Inversiones en Puente y Villa de Vallecas.

PREGUNTA

¿En qué estaciones de Metro tiene prevista la ubicación de los locales de ensayo en el metro, previstos en el marco del "Plan de actuaciones e inversiones en Puente y Villa de Vallecas"?

PE-7/2005 RGEF.54

Del Diputado Sr. Hernández Ballesteros, del GPS, al Gobierno, sobre ubicación que tiene prevista para la construcción del nuevo centro de atención e información a drogodependientes en el marco del Plan de Actuaciones e Inversiones en Puente y Villa de Vallecas.

PREGUNTA

¿Qué ubicación tiene prevista para la construcción del nuevo Centro de Atención e Información a Drogodependientes en el marco del "Plan de actuaciones e inversiones en Puente y Villa de Vallecas"?

PE-9/2005 RGEF.56

Del Diputado Sr. Hernández Ballesteros, del GPS, al Gobierno, sobre ubicación que tiene prevista para la construcción de la escuela infantil en Villa de Vallecas en el marco del Plan de Actuaciones e Inversiones en Puente y Villa de Vallecas.

PREGUNTA

¿Qué ubicación tiene prevista para la construcción de la Escuela Infantil en Villa de Vallecas en el marco del "Plan de actuaciones e inversiones en Puente y Villa de Vallecas"?

PE-17/2005 RGEF.75

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de fomento de la inscripción en el registro de animales de compañía hasta dar cobertura al cien por cien de la población.

PREGUNTA

¿Qué medidas, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto durante el año 2005 la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de "fomento de la inscripción en el registro de animales de compañía hasta dar cobertura al cien por cien de la población"?

PE-18/2005 RGEF.76

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de registro de agrupaciones zoológicas, habida cuenta que el Plan Regional de Inversiones para el Desarrollo Agrario (PRIDA) dispone de un programa de protección y bienestar animal.

Antecedentes

El PRIDA (Plan Regional de Inversiones para el Desarrollo Agrario) dispone de un programa de protección y bienestar animal.

PREGUNTA

¿Qué medidas, especificando las mismas tiene previsto llevar a efecto durante el año 2005 la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de "Registro de Agrupaciones Zoológicas"?

PE-19/2005 RGEF.77

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el

año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de garantizar la protección de los animales durante el transporte, de acuerdo con lo establecido en el Plan Regional de Inversiones para el Desarrollo Agrario (PRIDA) que dispone de un programa de protección y bienestar animal.

Antecedentes

El PRIDA (Plan Regional de Inversiones para el Desarrollo Agrario) dispone de un programa de protección y bienestar animal.

PREGUNTA

¿Qué medidas, especificando las mismas tiene previsto llevar a efecto durante el año 2005 la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de garantizar la protección de los animales durante el transporte?

PE-20/2005 RGEF.78

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de garantizar la protección de los animales durante su sacrificio, de acuerdo con lo establecido en el Plan Regional de Inversiones para el Desarrollo Agrario (PRIDA) que dispone de un programa de protección y bienestar animal.

Antecedentes

El PRIDA (Plan Regional de Inversiones para el Desarrollo Agrario) dispone de un programa de protección y bienestar animal.

PREGUNTA

¿Qué medidas, especificando las mismas tiene previsto llevar a efecto durante el año 2005 la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de garantizar la protección de los animales durante su sacrificio?

PE-21/2005 RGEF.79

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de garantizar el bienestar de los animales en las explotaciones ganaderas ubicadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el Plan Regional de Inversiones para el Desarrollo Agrario (PRIDA) que dispone de un programa de protección y bienestar animal.

Antecedentes

El PRIDA (Plan Regional de Inversiones para el Desarrollo Agrario) dispone de un programa de protección y bienestar animal.

PREGUNTA

¿Qué medidas, especificando las mismas tiene previsto llevar a efecto durante el año 2005 la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de garantizar el bienestar de los animales en las explotaciones ganaderas, ubicadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid?

PE-34/2005 RGEF.92

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS,

al Gobierno, sobre apoyos, especificando los mismos, que tiene previsto prestar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural a la Asociación de Ganaderos de Ganado Caprino de la Raza del Guadarrama.

PREGUNTA

¿Qué apoyos, especificando los mismos, tiene previsto prestar durante el año 2005 la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural a la Asociación de Ganaderos de Ganado Caprino de la Raza del Guadarrama?

PE-35/2005 RGEP.93

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural destinadas a apoyar la adquisición de reproductores de la especie cabra del Guadarrama, cuya especie, como es sabido, se encuentra en peligro de extinción.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previsto realizar durante el año 2005 la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural destinadas a apoyar la adquisición de reproductores de la especie cabra del "Guadarrama", cuya especie, como es sabido, se encuentra en peligro de extinción?

PE-36/2005 RGEP.94

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural destinadas a los ganaderos con la finalidad de ayudar a financiar, en

el porcentaje que se determine, el coste de la póliza de seguro para la recogida, tratamiento y destrucción de los cadáveres de animales de la especie bovina muertos en explotaciones ganaderas ubicadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previsto realizar, durante el año 2005 la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural destinadas a los ganaderos con la finalidad de ayudar a financiar, en el porcentaje que se determine, el coste de la póliza de seguro para la recogida, tratamiento y destrucción de los cadáveres de animales de la especie bovina muertos en explotaciones ganaderas ubicadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid?

PE-40/2005 RGEP.98

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, por sí misma o en coordinación con otras Direcciones Generales, en materia de agroecología.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto realizar durante el año 2005 la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, por sí misma o en coordinación con otras Direcciones Generales en materia de agroecología?

PE-41/2005 RGEP.99

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las

mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, por sí misma o en coordinación con otras Direcciones Generales, en materia de etnobotánica.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto realizar durante el año 2005 la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, por sí misma o en coordinación con otras Direcciones Generales en materia de etnobotánica?

PE-70/2005 RGEP.128

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo, durante el año 2005, alguna actuación para la restauración del artesanado del siglo XV de la Iglesia de Santa María de Buitrago de Lozoya.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico llevar a cabo durante el año 2005 alguna actuación para la restauración del artesanado del siglo XV de la Iglesia de Santa María de Buitrago de Lozoya?

PE-72/2005 RGEP.130

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre ayudas, especificando las mismas, que tiene previsto conceder, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, dirigidas a las asociaciones de protección y defensa animal para mejoras y equipamiento de albergues.

PREGUNTA

¿Qué ayudas, especificando las mismas, tiene previsto conceder durante el año 2005 la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, dirigidas a las asociaciones de protección y defensa animal para mejoras y equipamiento de albergues?

PE-73/2005 RGEP.131

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2005, de modificar y actualizar la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de protección de animales domésticos.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural durante el año 2005 modificar y actualizar la Ley 1/1990, de fecha 1 de febrero, de protección de animales domésticos?

PE-76/2005 RGEP.134

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, en el marco de los Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades de los Animales, para prevenir la aparición de la brucelosis ovina en las explotaciones ganaderas de nuestra región.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto desarrollar durante el año

2005 la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, en el marco de los Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades de los Animales para prevenir la aparición de la brucelosis ovina en las explotaciones ganaderas de nuestra región?

————— **PE-78/2005 RGEP.136** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en la Comunidad de Madrid, en el marco de los Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades de los Animales, para prevenir la aparición de la perineumonía contagiosa bovina en las explotaciones ganaderas de nuestra región.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto desarrollar durante el año 2005 la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, en el marco de los Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades de los Animales, para prevenir la aparición de la perineumonía contagiosa bovina en las explotaciones ganaderas de nuestra región?

————— **PE-79/2005 RGEP.137** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en la Comunidad de Madrid, en el marco de los Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades de los Animales, para prevenir la aparición de la leucosis ezoótica bovina en las explotaciones ganaderas de nuestra región.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto desarrollar durante el año 2005 la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, en el marco de los Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades de los Animales, para prevenir la aparición de la leucosis ezoótica bovina en las explotaciones ganaderas de nuestra región?

————— **PE-80/2005 RGEP.138** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en la Comunidad de Madrid, en el marco de los Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades de los Animales, para prevenir la aparición de la brucelosis bovina en las explotaciones ganaderas de nuestra región.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto desarrollar durante el año 2005 la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, en el marco de los Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades de los Animales para prevenir la aparición de la brucelosis bovina en las explotaciones ganaderas de nuestra región?

————— **PE-81/2005 RGEP.139** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en la Comunidad de Madrid, en el

marco de los Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades de los Animales, para prevenir la aparición de la tuberculosis bovina en las explotaciones ganaderas de nuestra región.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto desarrollar durante el año 2005 la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en el ámbito territorial la Comunidad de Madrid, en el marco de los Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades de los Animales para prevenir la aparición de la tuberculosis bovina en las explotaciones ganaderas de nuestra región?

PE-82/2005 RGEP.140

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de dar cumplimiento a la Orden 3926/2004 que regula la autorización de los servicios veterinarios de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria para la expedición de documentos sanitarios de traslado de animales a mataderos y otros centros de sacrificio.

PREGUNTA

¿Qué medidas, especificando las mismas, tiene previsto desarrollar durante el año 2005 la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de dar cumplimiento a la Orden 3926/2004 que regula la autorización de los servicios veterinarios de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria para la expedición de documentos sanitarios de traslado de animales a mataderos y otros centros de sacrificio?

PE-83/2005 RGEP.141

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de combatir la mastitis de las reproductoras de aptitud láctea en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué medidas, especificando las mismas, tiene previsto desarrollar durante el año 2005 la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de combatir la mastitis de las reproductoras de aptitud láctea en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid?

PE-84/2005 RGEP.142

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre fecha en que tiene previsto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural que inicie las actividades que tiene encomendadas el Centro Integral de Animales de Compañía que se ubica en el término municipal de Colmenar Viejo.

PREGUNTA

¿En qué fecha tiene previsto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural que inicie las actividades que tiene encomendadas, el Centro Integral de Animales de Compañía que se ubica en el término municipal de Colmenar Viejo?

PE-85/2005 RGEP.143

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar, durante el

año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de prevenir en la región de Madrid la aparición y difusión de la denominada peste porcina africana.

PREGUNTA

¿Qué medidas, especificando las mismas, tiene previsto desarrollar durante el año 2005 la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de prevenir en la región de Madrid la aparición y difusión de la denominada peste porcina africana?

PE-86/2005 RGEP.144

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de elevar el nivel zootécnico y sanitario de las explotaciones ganaderas ubicadas en la región Madrid.

PREGUNTA

¿Qué medidas, especificando las mismas, tiene previsto desarrollar durante el año 2005 la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de elevar el nivel zootécnico y sanitario de las explotaciones ganaderas ubicadas en la región Madrid?

PE-87/2005 RGEP.145

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en coordinación o colaboración con

el Comité Nacional del Sistema de Alerta Sanitaria Veterinaria.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto desarrollar durante el año 2005 la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en coordinación o colaboración con el Comité Nacional del Sistema de Alerta Sanitaria Veterinaria?

PE-88/2005 RGEP.146

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en la Comunidad de Madrid, en el marco de los Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades de los Animales, para prevenir la aparición de la brucelosis caprina en las explotaciones ganaderas de nuestra región.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto desarrollar durante el año 2005 la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, en el marco de los Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades de los Animales, para prevenir la aparición de la brucelosis caprina en las explotaciones ganaderas de nuestra región?

PE-89/2005 RGEP.147

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante

el año 2005, destinadas a potenciar el Conjunto Histórico-Artístico de Buitrago de Lozoya que fue declarado Bien de Interés Cultural en 1993.

Antecedentes

En marzo de 1993, Buitrago de Lozoya fue declarado Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjunto Histórico-Artístico.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico durante el año 2005 destinadas a potenciar el susodicho Conjunto Histórico-Artístico?

PE-90/2005 RGEF.148

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2005, la Dirección General de Patrimonio Histórico en la Catedral de la Magdalena, de estilo renacentista, obra del arquitecto Alonso de Covarrubias, ubicada en el municipio de Getafe.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones de restauración, especificando las mismas, tiene previsto realizar durante el año 2005 la Dirección General de Patrimonio Histórico en la Catedral de la Magdalena, de estilo renacentista, obra del arquitecto Alonso de Covarrubias, que se encuentra ubicada en el municipio de Getafe?

PE-91/2005 RGEF.149

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones arqueológicas (catas, prospecciones, excavaciones, etc.), especificando las mismas, que tiene previsto llevar a cabo, durante el año 2005, la Dirección General de Patrimonio Histórico en el municipio de Buitrago de Lozoya.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones arqueológicas (catas, prospecciones, excavaciones, etc.), especificando las mismas, tiene previsto llevar a cabo durante el año 2005 la Dirección General de Patrimonio Histórico en el municipio de Buitrago de Lozoya?

PE-92/2005 RGEF.150

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo, durante el año 2005, alguna actuación para restaurar el denominado Alcázar de estilo mudéjar de Buitrago de Lozoya, que fue erigido por la familia de los Mendoza.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico llevar a cabo durante el año 2005 alguna actuación para restaurar el denominado Alcázar de estilo mudéjar de Buitrago de Lozoya que fue erigido por la familia de los Mendoza?

PE-94/2005 RGEF.152

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre estudios arqueológicos sobre recintos amurallados que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2005, especificando los municipios donde se

encuentran dichos recintos amurallados.

PREGUNTA

¿Qué estudios arqueológicos sobre recintos amurallados tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico durante el año 2005, especificando los municipios donde se encuentran dichos recintos amurallados?

———— PE-95/2005 RGEF.153 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2005, en la Iglesia de Santa Cristina ubicada en la ciudad de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones de restauración, especificando las mismas, tiene previsto desarrollar la Dirección General de Patrimonio Histórico durante el año 2005 en la Iglesia de Santa Cristina ubicada en la ciudad de Madrid?

———— PE-96/2005 RGEF.154 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2005, en los claustros de la Sacramental de San Isidro ubicada en la ciudad de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones de restauración,

especificando las mismas, tiene previsto desarrollar la Dirección General de Patrimonio Histórico durante el año 2005 en los claustros de la Sacramental de San Isidro ubicada en la ciudad de Madrid?

———— PE-97/2005 RGEF.155 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2005, en lienzos del Monasterio de El Paular, que se ubica en el término municipal de Rascafría.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones de restauración, especificando las mismas, tiene previsto desarrollar la Dirección General de Patrimonio Histórico durante el año 2005 en lienzos del Monasterio de El Paular, que se ubica en el término municipal de Rascafría?

———— PE-98/2005 RGEF.156 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones arqueológicas, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2005, en el yacimiento denominado Pontón de la Oliva, que se ubica en el término municipal de Patones.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones arqueológicas, especificando las mismas, tiene previsto desarrollar la Dirección General de Patrimonio Histórico durante el año 2005 en el yacimiento denominado "Pontón de la Oliva", que se ubica en el término municipal de Patones?

PE-99/2005 RGEF.157

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones arqueológicas, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2005, en la Ciudad Romana de Complutum, que se ubica en Alcalá de Henares.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones arqueológicas, especificando las mismas, tiene previsto desarrollar la Dirección General de Patrimonio Histórico durante el año 2005 en la "Ciudad Romana de Complutum" que se ubica en Alcalá de Henares?

PE-100/2005 RGEF.158

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración que tiene previsto llevar a efecto, dentro del Plan de Catedrales, durante el año 2005, la Dirección General de Patrimonio Histórico en la Magistral de Alcalá de Henares, con la finalidad de desarrollar el correspondiente convenio.

Antecedentes

Con la finalidad de desarrollar el correspondiente Convenio.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones de restauración tiene previsto llevar a efecto dentro del Plan de Catedrales durante el año 2005 la Dirección General de Patrimonio Histórico en la Magistral de Alcalá de Henares?

PE-101/2005 RGEF.159

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de la Dirección General de Patrimonio Histórico de editar la denominada Guía Monumental de Alcalá de Henares, especificando el número de ejemplares previstos.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el proyecto de la Dirección General de Patrimonio Histórico de editar la denominada "Guía Monumental de Alcalá de Henares", especificando el número de ejemplares previstos?

PE-102/2005 RGEF.160

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de la Dirección General de Patrimonio Histórico de declarar Bien de Interés Cultural (BIC), en la categoría o modalidad de Zona Arqueológica, el denominado Llano de la Horca, que se ubica en el municipio de Santorcaz.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el proyecto de la Dirección General de Patrimonio Histórico de declarar BIC (Bien de Interés Cultural) en la categoría o modalidad de Zona Arqueológica el denominado "Llano de la Horca" que se ubica en el municipio de Santorcaz?

PE-103/2005 RGEF.161

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de investigación sobre el Patrimonio Histórico de la Comunidad de

Madrid, especificando las mismas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2005.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones de investigación sobre el Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, especificando las mismas, tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico durante el año 2005?

———— PE-104/2005 RGEP.162 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre características de la restauración que va a llevarse a cabo en el valioso retablo de José Benito de Churriguera, ubicado en el interior de la Iglesia de Las Calatravas de Madrid.

PREGUNTA

¿Cuáles son las características de la restauración que va a llevarse a cabo en el valioso Retablo de José Benito de Churriguera que se encuentra ubicado en el interior de la Iglesia de Las Calatravas de Madrid?

———— PE-105/2005 RGEP.163 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación, durante el año 2005, con la finalidad de restaurar las pinturas murales de la Iglesia de Las Calatravas de Madrid.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de

Patrimonio Histórico llevar a cabo alguna actuación durante el año 2005 con la finalidad de restaurar las pinturas murales de la Iglesia de Las Calatravas de Madrid?

———— PE-110/2005 RGEP.168 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2005, la Dirección General de Patrimonio Histórico con la finalidad de restaurar los bienes muebles que se ubican y conservan en el interior del Castillo de los Mendoza de Manzanares el Real.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto realizar durante el año 2005 la Dirección General de Patrimonio Histórico con la finalidad de restaurar los bienes muebles que se ubican y conservan en el interior del denominado "Castillo de los Mendoza" de Manzanares el Real?

———— PE-115/2005 RGEP.173 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto poner en práctica la Dirección General de Patrimonio Histórico para proteger el yacimiento arqueológico de Casa Montero, ubicado en el distrito de Vicálvaro.

PREGUNTA

¿Qué medidas, especificando las mismas, tiene previsto poner en práctica la Dirección General de Patrimonio Histórico para proteger el yacimiento arqueológico de "Casa Montero" que se encuentra ubicado en el distrito de Vicálvaro?

PE-116/2005 RGEP.182

Del Diputado Sr. Cuenca Cañizares, del GPIU, al Gobierno, sobre valoración que hace acerca de que en numerosas estaciones de Metro se exhibiese publicidad del juego de ordenador Grand Theft Auto: San Andreas, denunciado por Amnistía Internacional en su recién publicado informe "Con la violencia contra las mujeres no se juega".

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Gobierno Regional de que en numerosas estaciones de Metro se exhibiese publicidad del juego de ordenador Grand Theft Auto: San Andreas, denunciado por Amnistía Internacional en su recién publicado informe "Con la violencia contra las mujeres no se juega"?

PE-120/2005 RGEP.203

De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre número de talleres escolares en materia de consumo y arbitraje que se van a desarrollar, en el año 2005, especificando los municipios donde se van a desarrollar dichos talleres.

PREGUNTA

¿Cuántos talleres escolares en materia de consumo y arbitraje se van a desarrollar en el año 2005, especificando los municipios donde se van a desarrollar dichos talleres?

PE-121/2005 RGEP.206

De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre número de talleres de consumo y arbitraje que se van a desarrollar para adultos, en el año 2005, especificando los municipios donde se van a desarrollar dichos talleres.

PREGUNTA

¿Cuántos talleres de consumo y arbitraje que se van a desarrollar para adultos en el año 2005, especificando los municipios donde se van a desarrollar dichos talleres?

PE-123/2005 RGEP.214

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la normativa sobre el pasaporte fitosanitario en la producción de plantas en la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto desarrollar durante el año 2005 la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la normativa sobre "el pasaporte fitosanitario" en la producción de plantas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid?

PE-124/2005 RGEP.215

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de apoyar el cultivo del cáñamo en la región de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué medidas, especificando las mismas,

tiene previsto desarrollar durante el año 2005 la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de apoyar el cultivo del cáñamo en la región de Madrid?

————— **PE-125/2005 RGEP.218** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de apoyar el cultivo del lino no textil en la región de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué medidas, especificando las mismas, tiene previsto desarrollar durante el año 2005 la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de apoyar el cultivo del lino no textil en la región de Madrid?

————— **PE-126/2005 RGEP.227** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de apoyar el cultivo del lino textil en la región de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué medidas, especificando las mismas, tiene previsto desarrollar durante el año 2005 la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de apoyar el cultivo del lino textil en la región de Madrid?

————— **PE-127/2005 RGEP.228** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de dar cumplimiento al contenido de la Orden 945/2004, de 10 de febrero.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto desarrollar durante el año 2005 la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de dar cumplimiento al contenido de la Orden 945/2004 de fecha 10 de febrero?

————— **PE-128/2005 RGEP.229** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de apoyar a la comarca agraria Área Metropolitana, que abarca 24 municipios y tiene una superficie de 174.546 hectáreas.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto realizar, durante el año 2005 la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de apoyar a la comarca agraria "Área Metropolitana", que abarca 24 municipios y tiene una superficie de 174.546 hectáreas?

————— **PE-129/2005 RGEP.230** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS,

al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de apoyar a la comarca agraria Guadarrama, que abarca 21 municipios y tiene una superficie de 97.224 hectáreas.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto realizar durante el año 2005 la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de apoyar a la comarca agraria "Guadarrama", que abarca 21 municipios y tiene una superficie de 97.224 hectáreas?

PE-130/2005 RGEP.231

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2005, con la finalidad de restaurar el retablo de la Capilla de la Soledad, que se encuentra ubicada en el interior de la Concatedral de San Isidro de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico durante el año 2005 con la finalidad de restaurar el retablo de la Capilla de la Soledad que se encuentra ubicada en el interior de la Concatedral de San Isidro de Madrid?

PE-131/2005 RGEP.232

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra la restauración de la torre de la Iglesia de la Asunción

de Nuestra Señora, que se ubica en el municipio de Villalbilla.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra la restauración de la torre de la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora que se ubica en el municipio de Villalbilla?

PE-132/2005 RGEP.233

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre situación en que se encuentran las obras de restauración de la Iglesia de San Simón, que se ubica en el municipio de Piñuecar.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentran las obras de restauración de la Iglesia de San Simón que se ubica en el municipio de Piñuecar?

PE-133/2005 RGEP.234

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de apoyar a la comarca agraria Campiña, que abarca 31 municipios y tiene una superficie de 108.013 hectáreas.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto realizar, durante el año 2005 la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de apoyar a la comarca agraria

"Campiña", que abarca 31 municipios y tiene una superficie de 108.013 hectáreas?

———— **PE-134/2005 RGEP.235** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones formativas destinadas a los funcionarios de nuevo ingreso en las corporaciones locales, para prepararlos adecuadamente en las distintas facetas de la gestión de fondos europeos, que tiene previsto poner en marcha la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, por sí misma o en coordinación o colaboración con otras Instituciones.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones formativas destinadas a los funcionarios de nuevo ingreso en las corporaciones locales para prepararlos adecuadamente en las distintas facetas de la gestión de Fondos Europeos, tiene previsto poner en marcha la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos por sí misma o en coordinación o colaboración con otras Instituciones?

———— **PE-135/2005 RGEP.236** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, de llevar a cabo alguna actuación, durante el año 2005, en colaboración o coordinación con la Asociación de Diplomados en Comunidades Europeas.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos

llevar a cabo alguna actuación durante el año 2005 en colaboración o coordinación con la Asociación de Diplomados en Comunidades Europeas?

———— **PE-136/2005 RGEP.237** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones formativas que tiene previsto realizar la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, durante el año 2005, destinadas a técnicos y agentes de desarrollo local.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones formativas tiene previsto realizar la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos durante el año 2005 destinadas a técnicos y agentes de desarrollo local?

———— **PE-137/2005 RGEP.238** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones en materia de Planes de Programas de la Comunidad de Madrid, en relación con los Fondos Estructurales de la Unión Europea, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2005, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones en materia de Planes de Programas de la Comunidad de Madrid en relación con los Fondos Estructurales de la Unión Europea tiene previsto llevar a efecto durante el año 2005 la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos?

PE-138/2005 RGEP.239

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre publicaciones destinadas a informar a los ciudadanos y colectivos interesados sobre Fondos Estructurales que tiene previsto realizar, durante el año 2005, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, especificando la tirada de dichas publicaciones.

PREGUNTA

¿Qué publicaciones destinadas a informar a los ciudadanos y colectivos interesados sobre Fondos Estructurales tiene previsto realizar durante el año 2005 la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos especificando la tirada de dichas publicaciones?

PE-139/2005 RGEP.243

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de apoyar a la comarca agraria Sur Occidental, que abarca 34 municipios y tiene una superficie de 138.842 hectáreas.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto realizar, durante el año 2005 la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de apoyar a la comarca agraria "Sur Occidental", que abarca 34 municipios y tiene una superficie de 138.842 hectáreas?

PE-140/2005 RGEP.245

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS,

al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de apoyar a la comarca agraria Las Vegas, que abarca 21 municipios y tiene una superficie de 130.804 hectáreas.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto realizar, durante el año 2005 la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de apoyar a la comarca agraria "Las Vegas", que abarca 21 municipios y tiene una superficie de 130.804 hectáreas?

PE-141/2005 RGEP.246

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2005, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de apoyar a la comarca agraria Lozoya Somosierra, que abarca 48 municipios y tiene una superficie de 153.363 hectáreas.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto realizar, durante el año 2005 la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de apoyar a la comarca agraria "Lozoya Somosierra", que abarca 48 municipios y tiene una superficie de 153.363 hectáreas?

PE-142/2005 RGEP.248

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las

mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2005, para fortalecer el denominado Sistema Integrado de Documentación del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico durante el año 2005 para fortalecer el denominado Sistema Integrado de Documentación del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid?

———— PE-143/2005 RGEP.249 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre publicaciones que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2005, vinculadas a la difusión y conocimiento por parte de los ciudadanos del patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué publicaciones tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico durante el año 2005 vinculadas a la difusión y conocimiento por parte de los ciudadanos del patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid?

———— PE-144/2005 RGEP.250 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2005, en colaboración o coordinación con la Fundación Caja Madrid.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones de restauración, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico durante el año 2005 en colaboración o coordinación con la Fundación Caja Madrid?

———— PE-145/2005 RGEP.251 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2005, en materia de organización de exposiciones para divulgar el patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico durante el año 2005 en materia de organización de exposiciones para divulgar el patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid?

———— PE-146/2005 RGEP.253 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2005, en materia de regulación jurídica de los expedientes de incoación de Bien de Interés Cultural (BIC).

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previsto llevar a

efecto la Dirección General de Patrimonio Histórico durante el año 2005 en materia de regulación jurídica de los expedientes de incoación de BIC (Bien de Interés Cultural)?

———— **PE-147/2005 RGEP.257** ————

Del Diputado Sr. Hernández Ballesteros, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Consejería de Educación, del traslado o cambio de ubicación de la escuela infantil La Paloma en el distrito municipal de Villa de Vallecas en Madrid y, en caso afirmativo, cuál sería la nueva ubicación.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Consejería de Educación el traslado o cambio de ubicación de la Escuela Infantil "La Paloma" en el distrito municipal de Villa de Vallecas en Madrid? y caso de ser afirmativa la respuesta ¿Cuál sería la nueva ubicación?

———— **PE-148/2005 RGEP.258** ————

Del Diputado Sr. Hernández Ballesteros, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, del traslado o cambio de ubicación del centro de mayores de Vallecas Pueblo.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Consejería de Familia y Asuntos Sociales el traslado o cambio de ubicación del Centro de Mayores de Vallecas Pueblo?

**2.7.2 TRANSFORMACIÓN EN PREGUNTAS
PARA RESPUESTA ESCRITA**

**Transformación de Interpelaciones en
Preguntas para Respuesta Escrita (artículo 204
del Reglamento de la Asamblea)**

———— **PE-151/2005 RGEP.4598** ————

(Transformada de I-23/2004 RGEP.4598)

Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre política general en materia de deporte en la Comunidad de Madrid.

———— **PE-152/2005 RGEP.5254** ————

(Transformada de I-29/2004 RGEP.5254)

Del Diputado Sr. Fernández Martín, del GPS, al Gobierno, sobre política general sobre incorporación de infraestructuras hospitalarias militares a la red sanitaria pública de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-153/2005 RGEP.5296** ————

(Transformada de I-30/2004 RGEP.5296)

De la Diputada Sra. Ferré Luparia, del GPIU, al Gobierno, sobre política general en materia de empleo en la Comunidad de Madrid.

———— **PE-154/2005 RGEP.6042** ————

(Transformada de I-32/2004 RGEP.6042)

De la Diputada Sra. Montiel Mesa, del GPIU, al Gobierno, sobre política general en materia de sector público empresarial.

PE-155/2005 RGEP.7219**(Transformada de I-39/2004 RGEP.7219)**

Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre política general en materia de financiación del gasto sanitario en la Comunidad de Madrid.

**2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS
PARA RESPUESTA ESCRITA****Transformación de Preguntas para Respuesta
Escrita en Peticiones de Información (artículo
18 del Reglamento de la Asamblea)****PI-80/2005 RGEP.7361****(Transformada de PE-2411/2004 RGEP.7361)**

De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS, al Gobierno, sobre periodicidad establecida para las reuniones del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid.

PI-81/2005 RGEP.35**(Transformada de PE-1/2005 RGEP.35)**

Del Diputado Sr. Hernández Ballesteros, del GPS, al Gobierno, sobre centros de educación primaria del distrito municipal de Villa de Vallecas de Madrid que están participando en la actividad desayunos saludables.

PI-82/2005 RGEP.49**(Transformada de PE-2/2005 RGEP.49)**

Del Diputado Sr. Hernández Ballesteros, del GPS, al Gobierno, sobre número de centros de día para personas mayores que tiene en servicio actualmente la Consejería de Familia y Asuntos Sociales en Villa de Vallecas.

PI-83/2005 RGEP.50**(Transformada de PE-3/2005 RGEP.50)**

Del Diputado Sr. Hernández Ballesteros, del GPS, al Gobierno, sobre número de pisos supervisados para personas mayores que tiene en servicio actualmente la Consejería de Familia y Asuntos Sociales en Villa de Vallecas.

PI-84/2005 RGEP.52**(Transformada de PE-5/2005 RGEP.52)**

Del Diputado Sr. Hernández Ballesteros, del GPS, al Gobierno, sobre fecha en que se ha producido la última reunión entre las unidades implicadas en el Plan de Vallecas de la Consejería de Sanidad y Consumo y los representantes vecinales.

PI-85/2005 RGEP.55**(Transformada de PE-8/2005 RGEP.55)**

Del Diputado Sr. Hernández Ballesteros, del GPS, al Gobierno, sobre acciones que ha desarrollado la Consejería de Sanidad y Consumo en Villa de Vallecas en el marco del Plan de actuaciones e inversiones en Puente y Villa de Vallecas, desde el inicio de este plan.

PI-86/2005 RGEP.133**(Transformada de PE-75/2005 RGEP.133)**

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre evaluaciones, especificando el resultado de las mismas, que ha efectuado la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Campaña para fomentar la sensibilización social en el bienestar animal dirigida a los propietarios de perros, que fue presentada durante el mes de junio de 2004.

PI-87/2005 RGEPI.164**(Transformada de PE-106/2005 RGEPI.164)**

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre si ha autorizado la Dirección General de Patrimonio Histórico la instalación de una escultura sedente de Isabel la Católica en pleno casco histórico de Alcalá de Henares entre la Magistral y el Palacio Arzobispal.

PI-88/2005 RGEPI.189**(Transformada de PE-117/2005 RGEPI.189)**

De la Diputada Sra. Manzano Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre número de mujeres inmigrantes indocumentadas que han recibido cursos de formación ocupacional durante el año 2004.

PI-89/2005 RGEPI.190**(Transformada de PE-118/2005 RGEPI.190)**

De la Diputada Sra. Manzano Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre número de mujeres inmigrantes en situación legal que han participado en el Programa de Formación para el Empleo del año 2004.

PI-90/2005 RGEPI.191**(Transformada de PE-119/2005 RGEPI.191)**

De la Diputada Sra. Manzano Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre número de solicitudes de subvención para la realización de programas de promoción de igualdad, Orden 5822/2002, que han sido recibidas en la Dirección General de la Mujer.

PI-91/2005 RGEPI.209**(Transformada de PE-122/2005 RGEPI.209)**

De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre actividades concretas que ha desarrollado el Observatorio de la Ley de

Garantías, constituido el 13 de octubre de 2003, en el año 2004.

PI-92/2005 RGEPI.265**(Transformada de PE-149/2005 RGEPI.265)**

Del Diputado Sr. Hernández Ballesteros, del GPS, al Gobierno, sobre número de alumnos de educación primaria del distrito municipal de Villa de Vallecas de Madrid que están participando en la actividad desayunos saludables.

5. OTROS DOCUMENTOS**5.4 RÉGIMEN INTERIOR****— RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA, POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA —**

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 3 y 6 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid y 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, esta Presidencia

RESUELVE^(*)

Primero.- Dejar sin efecto la encomienda de

^(*) Contra la Presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante la Excm. S.^a Presidenta de la Asamblea o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

gestión de la Dirección de Informática y Tecnología de **D. Javier Sánchez Sánchez**, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Tercero.- Los efectos de la presente Resolución comenzarán a producirse desde el día 1 de enero de 2005.

Sede de la Asamblea, 10 de enero de 2005.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

— **RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA, SOBRE ADSCRIPCIÓN PARA EL DESEMPEÑO TEMPORAL DE LAS FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO NÚMERO 259, "DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA"** —

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 6.2 j) y 38 párrafo segundo, del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, esta Presidencia

RESUELVE^(*)

Primero.- Adscribir a **D. Esteban Greciet García**, Letrado de esta Cámara, para el desempeño

(*) Contra la Presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante la Excm. S.^a Presidenta de la Asamblea o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

temporal de las funciones del puesto de trabajo número 259 "Director de Informática y Tecnología".

Segundo.- La vigencia de esta adscripción temporal será desde el día 1 de enero de 2005 hasta la resolución de la convocatoria pública para la provisión del referido puesto.

Sede de la Asamblea, 10 de enero de 2005.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

— **RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA, POR LA QUE SE RESUELVE EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO NÚMERO 180 "JEFE DEL NEGOCIADO DE ARCHIVO ADMINISTRATIVO"** —

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.2 d) del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid, y a la vista de la propuesta de la Junta de Méritos, de 13 de enero de 2005, esta Presidencia

RESUELVE^(*)

Primero.- Resolver el concurso de méritos convocado por Resolución de esta Presidencia de 10 de noviembre de 2004 para la cobertura del puesto de trabajo:

(*) Contra la Presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante la Excm. S.^a Presidenta de la Asamblea o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

NÚM. PUESTO	DENOMINACIÓN	NCD	C.E. ANUAL
180	JEFE DEL NEGOCIADO DE ARCHIVO ADMINISTRATIVO	20	10.685,29 € anuales

Segundo.- Adjudicar el puesto de trabajo núm. 180, Jefe del Negociado de Archivo Administrativo, a **D.ª María Isabel Prada Barrio**, (Funcionaria del Cuerpo Administrativo, Grupo C), que ha obtenido una puntuación total de 19,09 puntos.

El puesto liberado con la resolución del concurso es el núm. 173, Administrativo dependiente del Negociado del Diario de Sesiones (NCD 17 y complemento específico anual 9.164,83 €).

Tercero.- Los efectos económicos y administrativos de dicho nombramiento serán los de la toma de posesión.

Sede de la Asamblea, 17 de enero de 2005.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

**— ACUERDO DE LA MESA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA, SOBRE ACTUALIZACIÓN DE
RETRIBUCIONES DE ALTOS CARGOS Y
PERSONAL AL SERVICIO DE LA CÁMARA
PARA 2005 —**

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, sesión celebrada el día 17 de enero de 2005, ha acordado actualizar de retribuciones de

Altos Cargos y Personal al servicio de la Asamblea de Madrid para 2005.

Sede de la Asamblea, 18 de enero de 2005.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

**ACTUALIZACIÓN DE RETRIBUCIONES DE
ALTOS CARGOS Y PERSONAL AL SERVICIO
DE LA ASAMBLEA PARA 2005**

La Mesa de la Diputación Permanente acuerda actualizar las retribuciones de altos cargos y personal al servicio de la Asamblea de Madrid para 2005, en los términos siguientes:

CAPÍTULO PRIMERO

**ACTUALIZACIÓN DE RETRIBUCIONES DE
ALTOS CARGOS**

Con efectos de 1 de enero de 2005 las retribuciones de los Altos Cargos de la Asamblea de Madrid experimentarán un incremento del 2,0 % respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2004⁽¹⁾.

Las dos pagas extraordinarias se compondrán, cada una, según corresponda, de una mensualidad completa del sueldo, de los trienios que pudieran tener reconocidos como funcionario o personal al servicio del Estado y demás

⁽¹⁾ En todo caso, las retribuciones del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid se adecuarán a las que devengue un Vicepresidente de la Mesa de la Asamblea de Madrid.

Administraciones Públicas, del complemento de destino y del complemento específico.

CAPÍTULO SEGUNDO

ACTUALIZACIÓN DE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL NO SUJETO A LEGISLACIÓN LABORAL

1.- Con efectos de 1 de enero de 2005, las retribuciones fijas y periódicas del personal no sujeto a legislación laboral de la Asamblea de Madrid, se incrementarán, respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2004, en los porcentajes y cuantías previstos en los apartados siguientes del presente Acuerdo.

2.- Las retribuciones correspondientes a sueldo y a trienios -en función del Grupo en que se halle clasificado el Cuerpo o Escala al que pertenezca el funcionario- cifrarán sus cuantías anuales, referidas a doce mensualidades, en las siguientes:

GRUPO	SUELDO	TRINIENOS
A	12.835,44	493,20
B	10.893,60	394,68
C	8.120,40	296,28
D	6.639,84	198,00
E	6.061,80	148,56

3.- Las retribuciones correspondientes a complemento de destino -en función del nivel del puesto de trabajo que se desempeñe- cifrarán sus cuantías anuales, referidas a doce mensualidades, en las siguientes:

NIVEL	COMPLEMENTO DE DESTINO
30	11.270,64
29	10.109,52
28	9.684,36
27	9.259,08
26	8.123,16
25	7.206,96
24	6.781,92
23	6.356,88
22	5.931,48
21	5.506,92
20	5.115,48
19	4.854,24
18	4.592,88
17	4.331,52
16	4.070,88
15	3.809,40
14	3.548,28
13	3.286,92
12	3.025,44
11	2.764,44
10	2.503,32
9	2.372,76
8	2.241,84
7	2.111,40
6	1.980,72
5	1.850,04
4	1.654,32
3	1.458,84

NIVEL COMPLEMENTO DE DESTINO

2 1.262,88

1 1.067,16

4.- La cuantía anual del complemento específico asignado a cada puesto de trabajo experimentará un incremento del 2,0 % respecto del vigente a 31 de diciembre de 2004.

Lo dispuesto en el párrafo anterior debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que sean necesarias para asegurar que el referido complemento asignado a cada puesto de trabajo guarde la relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, peligrosidad, responsabilidad o penosidad del mismo.

5.- Las dos pagas extraordinarias se compondrán, cada una, de una mensualidad completa del sueldo, de los trienios, del complemento de destino y del complemento específico correspondiente.

CAPÍTULO TERCERO**ACTUALIZACIÓN DE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL**

Con efectos de 1 de enero de 2005, las retribuciones anuales del personal laboral de la Asamblea de Madrid se incrementarán, respecto del vigente a 31 de diciembre de 2004 en los porcentajes y cuantías que se señalan en los siguientes apartados:

1.- Personal laboral fijo.

A) El salario base experimentará un incremento de un 2,0%.

B) La antigüedad vendrá determinada en función de lo previsto al respecto en el vigente Convenio Colectivo Único del Personal Laboral de la Comunidad de Madrid.

2.- Personal laboral temporal.

El salario base experimentará un incremento de un 2,0 %.

Las dos pagas extraordinarias -que se abonarán conjuntamente con las retribuciones de junio y diciembre- se compondrán, cada una, de una mensualidad completa del salario y de la antigüedad.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Conforme a lo establecido en el Capítulo VI, artículo 11, del Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de Madrid sobre condiciones de trabajo del personal de la Cámara de 14 de mayo de 2003, se garantiza el poder adquisitivo del personal al servicio de la Asamblea de Madrid. En aplicación de dicha finalidad la totalidad de los puestos de trabajo de la Asamblea verán adecuados sus complementos específicos o equivalentes a este requerimiento, siendo siempre la adecuación retributiva proporcional y consolidable al tomar como referencia los perfiles funcionales de los puntos de trabajo ya existentes. Todo ello mediante, en su caso, los oportunos ajustes técnico-presupuestarios.

Hasta que se verifiquen en cada ejercicio la adecuación de los complementos específicos señalada en el párrafo anterior, anualmente se realizarán, en la nómina correspondiente al mes de julio, las adecuaciones pertinentes mediante el abono de una retribución complementaria, como durante la V Legislatura lo ha sido el complemento de adaptación a las nuevas tecnologías.

**— ACUERDO DE LA MESA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA, SOBRE TOMA DE
CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA DE LA
SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
MADRID —**

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2005, ha tomado conocimiento de la Sentencia emitida por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, relativa al Recurso núm. 294/02, promovido por D. Javier García Provencio, funcionario del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, contra la Resolución de fecha 17 de diciembre de 2001, dictada por el Sr. Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, por la que se resuelve el concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo entre funcionarios de las Administraciones Públicas convocado por Resolución de 25 de junio de 2001.

Sede de la Asamblea, 19 de enero de 2005.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

**SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DE MADRID
SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN SÉPTIMA**

RECURSO N.º 294/02

SENTENCIA

Ilma. S.ª Presidenta:

D.ª M.ª del Camino Vázquez Castellanos.

Ilmos. Sres. Magistrados:

D.ª Mercedes Moradas Blanco.

D.ª M.ª Jesús Muriel Alonso

D. José Luis Aulet Barros.

D. Santiago de Andrés Fuentes

D.ª Carmen Álvarez Theurer

En la Villa de Madrid, a once de noviembre del año dos mil cuatro.

VISTO el recurso contencioso-administrativo número **294/02**, seguido ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, promovido por el funcionario del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, **D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA PROVENCIO**, contra la resolución de fecha 17 de diciembre del año 2001, dictada por el Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, por la que se resuelve el Concurso Específico de Méritos para la provisión de puestos de trabajo entre funcionarios de las Administraciones Públicas convocado por resolución de 25 de junio del año 2001.

Ha sido parte demandada la **COMUNIDAD DE MADRID**, representada y defendida por el Letrado de la Asamblea de Madrid en representación de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, **D. ALFONSO ARÉVALO GUTIÉRREZ**.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Interpuesto el recurso, se reclamó el expediente a la Administración y siguiendo los trámites legales, se emplazó a la parte recurrente para que formalizase la demanda, lo que verificó mediante escrito de fecha 30 de octubre del año 2002, obrante en autos, en el que hizo alegación de los hechos y fundamentos de derecho que consideró de aplicación y terminó suplicando que se

dictara sentencia estimatoria de la demanda.

SEGUNDO.- El Letrado de la Asamblea de Madrid, en representación de la Administración demandada, contestó y se opuso a la demanda de conformidad con los hechos y fundamentos que invocó, y suplicó que se dictara sentencia declarando la desestimación del recurso.

TERCERO.- Terminada la tramitación se señaló para la votación y fallo del recurso, la audiencia del día diez de noviembre del año en curso, fecha en la que ha tenido lugar.

CUARTO.- En la tramitación del presente recurso se han observado las formalidades legales.

Ha sido Ponente la Magistrada Ilma. Sra. D.^a María del Camino Vázquez Castellanos, quien expresa el parecer de la Sección.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El presente recurso contencioso-administrativo se dirige contra la resolución de fecha 17 de diciembre del año 2001, dictada por el Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, por la que se resolvió el Concurso Especifico de Méritos para la provisión de puestos de trabajo entre funcionarios de las Administraciones Públicas, convocado por resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas, de fecha 25 de junio del año 2001.

Frente a la citada resolución se alza en esta instancia jurisdiccional el recurrente solicitando su anulación por estimar que la misma es contraria a derecho, alegando en defensa de su pretensión y, en síntesis, lo siguiente:

1.- Que los criterios de valoración del

Tribunal de Selección no se han ajustado a las bases de la convocatoria ni a la norma que regula los concursos específicos, concretamente, a lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, norma que se cita en la propia convocatoria de las pruebas selectivas.

Así, respecto a la valoración de los méritos generales a los que hace referencia la primera fase de la convocatoria, se han valorado cursos que no se han acreditado y, se han valorado otros cursos que no guardan relación directa con las materias descritas, que no tienen la duración mínima exigida o que no se han impartido u organizados por los centros a los que se refiere la convocatoria.

Y respecto a los méritos específicos, a los que hace referencia la segunda fase de la convocatoria, la Comisión de valoración en ningún momento los ha valorado, no pudiéndose aceptar, dice la parte actora, que los mismos se concreten en la valoración de la memoria y la entrevista, lo cual vulnera las bases de la convocatoria, en concreto, lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 364/1995.

2.- Que se ha vulnerado el artículo 45.5 del Real Decreto 364/1995 ya que la Comisión de valoración no ha puntuado la memoria y no figuran los puntos que cada miembro de la Comisión de valoración ha otorgado a cada interesado.

3.- Que la Comisión de valoración ha actuado irregularmente al valorar la entrevista ya que se debía de configurar como un medio para valorar los méritos específicos.

4.- Que se han vulnerado los principios de

igualdad, mérito y capacidad previstos en los artículos 9.3, 23.2 y 103.3 de la Constitución.

5.- Que la Comisión de valoración ha tenido en cuenta candidatos que no han acreditado sus méritos, lo cual supone una vulneración de las bases de la convocatoria.

La Administración demandada, por su parte, se opuso a la estimación del presente recurso contencioso-administrativo afirmando la legalidad del actuar administrativo en base a las alegaciones que constan en su escrito de contestación a la demanda que figura unido a las actuaciones, alegando, en primer lugar, que el recurso debe ser declarado inadmisibile por haberse interpuesto por persona no debidamente representada, y ello de conformidad con lo establecido en el artículo 69.b) en relación con el artículo 23, ambos, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

SEGUNDO.- Conforme hemos expuesto, estima la Administración demandada que la presente sentencia debe declarar la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo que analizamos porque concurre el supuesto al que se refiere el artículo 69.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, precepto a cuyo tenor "La sentencia declarará la inadmisibilidad del recurso o de alguna de las pretensiones en los casos siguientes: ... b) Que se hubiera interpuesto por persona incapaz, no debidamente representada o no legitimada".

Afirma la Administración demandada que no es aplicable al presente caso la excepción a la regla general establecida en el artículo 23 de la Ley 29/1998 porque no concurre el requisito exigido de "actuación en defensa de sus derechos estatutarios", pues el actor no está vinculado estatutariamente con la Administración cuyo acto recurre, de donde se colige que el actor no se encuentra dentro de la

cobertura para comparecer por sí mismo que establece el citado artículo, resultando, por el contrario, aplicables las reglas generales de la postulación. Cita el defensor de la Administración demandada diversas Sentencias del Tribunal Supremo (entre ellas, la Sentencia de 19 de junio del año 2000, referida a la impugnación de una disposición general) y concluye que el criterio jurisprudencial que expone es aplicable al caso debatido porque es evidente que estamos ante una situación que en absoluto afecta sólo al recurrente.

El citado artículo 23 de la Ley 29/1998 dice:

"1. En sus actuaciones ante órganos unipersonales, las partes podrán conferir su representación a un Procurador y serán asistidas, en todo caso, por Abogado. Cuando las partes confieran su representación al Abogado, será a éste a quien se notifiquen las actuaciones.

2. En sus actuaciones ante órganos colegiados, las partes deberán conferir su representación a un Procurador y ser asistidas por Abogado.

3. Podrán, no obstante, comparecer por sí mismos los funcionarios públicos en defensa de sus derechos estatutarios, cuando se refieran a cuestiones de personal que no impliquen separación de empleados públicos inamovibles."

La citada alegación no puede ser estimada.

En primer lugar y en cuanto a la vinculación que el representante de la Administración demandada, a fin de obtener la declaración de inadmisibilidad del recurso, parece predicar entre la exigencia general de postulación y el acto impugnado, acto que, aunque no califica en su

escrito de contestación de disposición general, la argumentación de los motivos por los cuales deberían declararse inadmisibles el recurso y la cita de determinadas Sentencias del T. S. parecen pretender sembrar tal interpretación, debemos señalar que la convocatoria de unas pruebas selectivas no es una disposición de carácter general, y así lo declara el Tribunal Supremo en la Sentencia de 16 junio 1997 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 7.ª) dictada en el Recurso de Apelación número 10387/1991 la cual dice: "Entiende la parte recurrente que la sentencia apelada ha infringido por inaplicación el artículo 47.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio 1958 (vigente en la fecha de los actos impugnados) y el artículo 39.2 y 4 de la Ley de la Jurisdicción, relativo a la impugnación indirecta de las disposiciones generales, considerando que la convocatoria de las pruebas selectivas es una disposición de carácter general contraria a la Constitución, por lo que su nulidad de pleno derecho puede invocarse en cualquier momento, siendo la acción imprescriptible por tratarse de un supuesto de nulidad de aquella clase. El motivo de la apelación no puede prosperar porque la convocatoria de unas pruebas selectivas no es una disposición de carácter general, por lo que no le son aplicables los preceptos citados en el escrito de la parte apelante. Se trata, por naturaleza, de un acto administrativo, que agota su eficacia una vez celebradas las pruebas selectivas correspondientes, sin constituir una norma que se integra en el ordenamiento jurídico".

Por otro lado tampoco puede estimarse la alegación según la cual el funcionario recurrente no puede comparecer por sí mismos, porque no concurre el requisito exigido de "actuación en defensa de sus derechos estatutarios", porque el actor, no está vinculado estatutariamente con la Administración cuyo acto recurre, de donde se colige que no se encuentra dentro de la cobertura para comparecer por sí mismo que establece el citado artículo resultando aplicables las reglas generales de la postulación. Y, ello, porque el precepto citado, el artículo 23.3 de la Ley 29/1998, al referirse a la

excepción a la regla general según la cual las partes en sus actuaciones ante órganos colegiados deberán conferir su representación a un Procurador y ser asistidas por Abogado, sólo se refiere a cuestiones de personal que impliquen separación de empleados públicos inamovibles, no estableciendo otra limitación siempre y cuando se trate de los funcionarios públicos que actúen en defensa de sus derechos estatutarios, descansando la ratio de esta excepción, que no difiere esencialmente de la que introdujo el artículo 33.3 de la Ley de 1956, en el conocimiento de la normativa aplicable al caso que se presume tienen los funcionarios públicos cuando están en litigio sus derechos estatutarios (Auto de fecha 14 enero 2002 del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª). Y en el caso analizado no podemos estimar que la cuestión planteada implique una separación de empleados públicos inamovibles, ni que el funcionario actuante no actúe en defensa de sus derechos estatutarios por el hecho de que el actor no esté vinculado estatutariamente con la Administración cuyo acto recurre, pues la convocatoria en la que participó lo era para la provisión de puestos de trabajo entre funcionarios de las Administraciones Públicas, y por el sistema de Concurso Específico de Méritos.

Por último, y para rechazar la citada alegación, debemos señalar que la Administración demandada tampoco ha recurrido la Providencia de fecha 27 de febrero del año 2000, por la cual se establecía la relación jurídico-procesal con el actor señalándose en dicha resolución que éste lo hacía en su propia representación y defensa, no siendo admisible que en este momento sean alegados vicios en la constitución de la relación jurídico-procesal que debieron ser alegados en su momento.

TERCERO.- Entrando a conocer el fondo de la cuestión que se suscita, debemos comenzar recordando que las Bases de la Convocatoria de un proceso como el que nos ocupa constituyen la ley del mismo y en tal consideración vinculan tanto a la Administración convocante como a las Comisiones

que han de valorar los méritos computables y, en fin, a quienes toman parte en el mismo. Afirmar la Sentencia del Tribunal Supremo, de 20 marzo 1995 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 7.^a), que: "Las bases del concurso-oposición constituyen la Ley de la misma, obligando tanto a la Administración convocante y Tribunal examinador designado, como a quienes luego de publicadas aquéllas toman parte en el procedimiento de selección y se aquietan a las mismas, como así está legislado (artículo 3.2 del Decreto 1411/1968 y, posteriormente, artículo 13.4 del Real Decreto 2223/1984, de 19 diciembre, y tiene declarado el Tribunal Supremo en diversas sentencias. La jurisprudencia ha venido afirmando reiteradamente, que no puede entrar a valorarse los ejercicios de un concurso o prueba como la de autos -salvo en el caso límite de que pueda apreciarse desviación de poder-, puesto que existen razones teóricas y prácticas que justifican plenamente el amplio poder concedido a los Tribunales examinadores, cuando éstos tienen que valorar, a base sólo de conocimientos científicos o técnicos, el nivel de los participantes a través de los ejercicios realizados dentro del propio proceso de las pruebas; poder que se ha venido considerando como una competencia técnica, necesitada en su desarrollo de un inevitable margen de discrecionalidad, no revisable dentro del núcleo esencial de la función que les ha sido asignada, aunque no en otros aspectos, como los relacionados con la regularidad del procedimiento seguido, y demás formalidades legalmente exigibles, lo que ha sido objeto de una constante confirmación jurisprudencial (Sentencias del TS, de 22 noviembre 1983, 18 noviembre 1986 y 13 junio 1988, entre otras); discrecionalidad que se acepta como cosa irremediable, ya que, de lo contrario, se necesitaría constituir otro Tribunal sobre el primero que, a su vez, suscitaría en sus decisiones, las mismas dudas y perplejidades, lo que atentaría al principio de seguridad jurídica y lo que, en definitiva, ha hecho que constituya un auténtico dogma en materia de oposiciones y concursos la indiscutible soberanía de los Tribunales a la hora de asignar sus calificaciones".

La doctrina de la discrecionalidad técnica de los Tribunales Administrativos designados para valorar los procesos selectivos de oposiciones o concursos impide, según reiterada jurisprudencia, tanto a la propia Administración en vía de recurso, como a los Tribunales en vía de revisión jurisdiccional, suplir o modificar la actividad evaluadora llevada a cabo por los mismos, aunque no siempre es fácil determinar los límites de la inconcusa doctrina sobre la llamada discrecionalidad técnica de la que gozan los Tribunales de oposiciones o de valoración de conocimientos o méritos concretos. Pese a ello hemos de significar la no discutida realidad de dicha doctrina e, incluso, el hecho de que la misma afecta a la propia potestad jurisdiccional que se actúa en un proceso como el que nos ocupa, (control de legalidad conforme a la exigencia Constitucional del artículo 106 de la "Lex Prima"), al comportar o reconocer "de facto" una parcela en cierta medida inmune a dicho control. Sobre esta cuestión resulta esclarecedora la doctrina establecida por el Tribunal Supremo en Sentencia de 21 de febrero de 1992 y en la que se dice que "Siendo el instrumento de conocimiento que utilizan los Órganos Jurisdiccionales la técnica jurídica, su facultad de intervenir en las decisiones de las Comisiones o Tribunales calificadores es plena cuando han infringido o inaplicado normas en las que todos los elementos son reglados, como pueden ser las de procedimiento o las que regulan determinadas titulaciones, de modo que valoradas éstas expresamente en el Baremo, sólo quien las ostente conforme a su régimen específico puede recibir la puntuación correspondiente a las mismas. Pero caso bien distinto es el de aquellas partes del Baremo en las que los méritos no tienen una referencia normativa estricta, sino que su grado de valoración se encomienda al Órgano calificador, dentro de unos límites prefijados. Es aquí donde la discrecionalidad técnica despliega toda su eficacia, en el sentido de que la Jurisdicción no puede sustituir el criterio de la Administración por el simple hecho de que considere que hubo una defectuosa evaluación del mérito de que se trate, puesto que si así fuere tendríamos que llegar a la conclusión de que su capacidad para

enjuiciar lo sometido, a la discrecionalidad técnica sería igual a la del Órgano especialmente encargado de apreciarla. Se necesita algo más que una simple divergencia de criterio con el sostenido, por el Órgano calificador y este elemento complementario viene expresado por la quiebra del principio de igualdad en el trato o atribución de puntuaciones arbitrarias o desproporcionadas. Recientemente, en Sentencia de 28 de Enero de 1992, nos referimos a la tentativa del Tribunal Constitucional para marcar el límite entre las facultades de un Órgano calificador, con la capacidad técnica para valorar unas pruebas, y la posibilidad de controlar jurídicamente lo resuelto por el mismo en función del principio constitucional de igualdad. Señalábamos, en efecto, como la Sentencia 215/1991, de 14 de noviembre, hace un encomiable intento para distinguir entre el núcleo material de la decisión técnica, reservado en exclusiva a las Comisiones juzgadoras, y sus aledaños, constituidos por la verificación de que se haya respetado efectivamente la igualdad de condiciones de los candidatos y de los principios de mérito y capacidad de los mismos en el procedimiento de adjudicación de las plazas, si bien, a la postre este esfuerzo dialéctico concluye en la jurídicamente más asequible afirmación de que la disconformidad con el criterio de aquéllas sólo puede producirse cuando resulta manifiesta la arbitrariedad de la adjudicación efectuada y, por tanto, evidentes el desconocimiento del principio de igualdad de mérito y capacidad para el acceso a las funciones públicas consagradas en los artículos 23.2 y 103.3 de la Constitución".

En el caso que examinamos la resolución, de 25 de junio del año 2001, por la que se convocaron pruebas selectivas para la provisión de puestos de trabajo entre funcionarios de las Administraciones Públicas por el sistema de Concurso Específico de Méritos, estableció las bases por las cuales se debía regir el proceso selectivo, afirmando, en primer lugar, que el régimen de provisión de puestos de trabajo del personal al servicio de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid es el establecido en la legislación de la

función pública de la Comunidad de Madrid, según dispone el artículo 37.2 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, remitiéndose, asimismo, a la legislación estatal "cuando en atención a las características y naturaleza de determinados puestos de trabajo se aconseje la provisión por concurso específico de méritos". Por ello, como se dice en la citada resolución y de acuerdo con el contenido de la Relación de Puestos de Trabajo de la Cámara de Cuentas, y de lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 11/1999, se convocó concurso específico de méritos.

Concretamente, el artículo 45 (referido a los concursos específicos), del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado dispone lo siguiente:

"1. Cuando, en atención a la naturaleza de los puestos a cubrir, así se determine en las convocatorias, los concursos podrán constar de dos fases. En la primera se valorarán los méritos enunciados en los párrafos b), c), d) y e) del apartado 1 del artículo anterior conforme a los criterios establecidos en el mismo. La segunda fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto. A tal fin podrá establecerse la elaboración de memorias o la celebración de entrevistas, que deberán especificarse necesariamente en la convocatoria.

2. En estos supuestos, en la convocatoria figurará la descripción del puesto de trabajo, que deberá incluir las especificaciones derivadas de la naturaleza de la función encomendada al mismo y la relación de las principales tareas y responsabilidades que lo caracterizan. Asimismo, deberá fijar los méritos específicos adecuados a las

características de los puestos, mediante la delimitación de los conocimientos profesionales, estudios, experiencia necesaria, titulación, en su caso, y demás condiciones que garanticen la adecuación para el desempeño del puesto.

3. Las convocatorias fijarán las puntuaciones máximas y mínimas de las dos fases.

4. En su caso, la memoria consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño a juicio del candidato, con base en la descripción contenida en la convocatoria.

Las entrevistas versarán sobre los méritos específicos adecuados a las características del puesto de acuerdo con lo previsto en la convocatoria y en su caso, sobre la memoria, pudiendo extenderse a la comprobación de los méritos alegados.

Los aspirantes con alguna discapacidad podrán pedir en la solicitud de participación las posibles adaptaciones de tiempo y medios, para la realización de las entrevistas.

5. La valoración de los méritos deberá efectuarse mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

6. La propuesta de resolución deberá recaer sobre el candidato que haya obtenido mayor puntuación sumados los resultados finales de las dos fases."

La citada resolución de 25 de junio del año 2001, en su base cuarta, determinó el baremo para la valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo convocados, diferenciando la fase primera y la fase segunda. Entre los primeros se citan en las bases del concurso el grado consolidado, la valoración del trabajo desarrollado, los cursos de formación y perfeccionamiento, y, la antigüedad. Señalando la base cuarta, en el punto 1.6, que "la puntuación máxima de esta primera fase será de 15,00 puntos", y, para pasar a la segunda fase "la puntuación mínima que deberá alcanzar el concursante será de 9,00 puntos". Respecto a la segunda fase se dice que la puntuación máxima será de 10,00 puntos, y para superarla será necesario que los participantes alcancen un mínimo de 8,00 puntos.

El actor solicitó los puestos de trabajo con número de orden 2 y 4 de la convocatoria, y por tanto su impugnación se refiere a la adjudicación de los citados puestos de trabajo.

En cuanto a los méritos generales de la convocatoria, es decir, méritos que integran la primera fase del concurso, el actor alega en su demanda que han sido mal valorados, sobre-valorados, los méritos generales de determinados concursantes, a saber, los méritos de Alicia Ballesteros Gallar, de Elena Bordiú Buxó, de Susana Cárcamo Llorente, de Pilar Rodríguez Arana Muñoz, de Jesús García Fernández, de Clara Eugenia de la Fuente Ruiz, y de María Pilar Ramos Gimeno, y entre ellos Jesús García Fernández, Clara Eugenia de la Fuente Ruiz, Pilar Rodríguez Arana Muñoz si hubieran sido valorados correctamente, no habrían obtenido plaza al resultar la nota obtenida inferior a la prevista en la convocatoria para superar

la fase correspondiente.

En el caso de Alicia Ballesteros Ganar, el actor afirma que en los méritos generales la Comisión de Valoración le reconoció los cursos 3 puntos, y en su opinión deberían habersele reconocido únicamente dos puntos, pues entre los cursos se le han valorado dos de manera incorrecta, uno, el realizado en la Escuela de Práctica Jurídica, y otro el diploma del Instituto de Empresa. Sin embargo, una lectura de las bases de la convocatoria no permite concluir que estas hayan sido infringidas, y frente a lo actuado por la Comisión de Valoración el criterio expuesto por el actor no deja de ser un criterio subjetivo y particular, pues sólo en el último inciso del punto 1.3.2 de las bases se refiere a la puntuación de los cursos acreditados organizados por centros públicos.

En el caso de Susana Cárcamo Llorente, el actor afirma que en los méritos generales la Comisión de Valoración le reconoció por los cursos 3 puntos, y en su opinión deberían habersele reconocido por la Comisión de Valoración únicamente dos puntos, pues entre los cursos se le ha valorado un Seminario sobre Normas de Auditoría y Fiscalización que no hubiera debido valorarse por tener una duración de 8 horas. Ciertamente, el punto 1.3.2 se refiere a los cursos valorables de una duración mínima acreditada de diez horas, y ciertamente entre los méritos y certificados alegados por la actora figura un Seminario sobre Normas de Auditoría y Fiscalización con una duración de 8 horas, es decir, de duración inferior a la exigida. Pero no se puede ignorar que no constando la puntuación concreta que la Comisión haya dado al citado Seminario, la interesada aportó otro certificado de un curso de Fiscalización de la Contratación en el Sector Público de doce horas lectivas, no figurando entre las normas que regulan la valoración de los méritos generales en las bases de la convocatoria, ni en los acuerdos de la Comisión de Valoración, que los cursos de formación y perfeccionamiento hayan de tener idéntica valoración y puntuación, por lo

tanto no es posible restar una concreta puntuación, en el supuesto de que el citado curso hubiera sido valorado, a la total reconocida por los méritos generales.

En el caso de Elena Bordiú Buxó, el actor afirma que en los méritos generales se le ha dado por los cursos 3 puntos, y en su opinión deberían habersele reconocido por la Comisión de Valoración únicamente 1,5 puntos pues no resulta puntuable el curso de las Comunidades Europeas ni los certificados de inglés, ni el Seminario sobre Auditoría y Fiscalización, por tener una duración de 8 horas, ni el Diploma en Informática. Tal opinión también constituye también un criterio subjetivo y particular que no es posible imponer al actuar de la Comisión de Valoración pues no se acredita que haya sido desigualmente aplicado, siendo reproducible aquí lo expuesto respecto a Susana Cárcamo Llorente y en relación con la duración y valoración de los cursos.

En el caso de Pilar Rodríguez Arana Muñoz, el actor afirma que en los méritos generales se le ha dado por los cursos 3 puntos, y en su opinión deberían habersele reconocido por la Comisión de Valoración únicamente 2,5 puntos, pues no resulta puntuable el seminario sobre Auditoría y Fiscalización, por tener una duración de 8 horas. Al respecto debemos dar aquí por reproducido lo expuesto mas arriba.

En el caso de Jesús García Fernández, el actor afirma que en los méritos generales se le ha dado por los cursos 3 puntos, y en su opinión deberían habersele reconocido por la Comisión de Valoración únicamente 1 punto, porque los cursos que le han sido valorados no lo hubieran debido de ser por corresponder a la misma especialidad del cuerpo que tiene como funcionario. Frente a lo actuado por la Comisión de Valoración el criterio expuesto por el actor no deja de ser un criterio subjetivo y particular, no habiéndose acreditado que lo actuado por la Comisión haya lo sido desigual o

subjetivamente.

En el caso de Clara Eugenia de la Fuente Ruiz, el actor afirma que en los méritos generales se le ha dado por los cursos 3 puntos, y en su opinión deberían habersele reconocido por la Comisión de Valoración únicamente 2,5 puntos, porque dos de los cursos por ella acreditados no se pueden valorar por no entrar dentro de los considerados por la Comisión de Valoración. Al igual que en el caso anterior, frente a lo actuado por la Comisión de Valoración el criterio expuesto por el actor no deja de ser un criterio subjetivo y particular, no habiéndose acreditado que lo actuado por la Comisión haya sido desigual o subjetivamente.

En el caso de María Pilar Ramos Gimeno, el actor afirma que en los méritos generales se le ha dado por los cursos 3 puntos, y en su opinión deberían habersele reconocido por la Comisión de Valoración únicamente 1 punto, porque la mayor parte de los cursos acreditados no expresan la duración de los mismos y no guardan relación directa con la actividad, y no han sido impartidos por centros públicos. Damos aquí por reproducido lo anteriormente expuesto sobre los particulares alegados, debiendo, únicamente precisar, por último, que según las bases de la convocatoria, son los méritos específicos los que cuya valoración exige la adecuación a las características del puesto.

En relación a la segunda fase, es decir la valoración de los méritos específicos, el actor alega que no se puede aceptar que los mismos se concreten en la elaboración de la memoria y la entrevista. Conforme más arriba hemos expuesto el Real Decreto 364/95 establece que "La segunda fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto. A tal fin podrá establecerse la elaboración de memorias o la celebración de entrevistas, que deberán especificarse necesariamente en la convocatoria". Y

la convocatoria, en la base 2, de conformidad con lo establecido en el citado precepto, se refería a la presentación de la memoria y a la celebración de una entrevista, y dichas bases no consta que fueran impugnadas por el actor, por lo que constituyendo la ley del mismo vinculan tanto a la Administración convocante, como a las Comisiones que han de valorar los méritos computables y a quienes toman parte en el mismo.

Alega, asimismo, el actor que la Comisión de Valoración ha vulnerado lo dispuesto en el Real Decreto 364/95, pues no consta la valoración de cada uno de los miembros del Tribunal ni la media aritmética de las puntuaciones, y tampoco hubiera debido valorarse la entrevista, que no constituye un apartado distinto de valoración, y cita lo dispuesto en el artículo 45 del Real Decreto 364/95 a cuyo tenor "La valoración de los méritos deberá efectuarse mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto".

Sobre este punto debemos recordar que si bien es cierto que el artículo 62.1.e) de la Ley 30/1992, sanciona con nulidad de pleno derecho los actos administrativos dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento establecido, no es menos verdad que no en todo caso un defecto o vicio procedimental genera el efecto que se pretende. Por el contrario, sólo la omisión "total y absoluta" del procedimiento legalmente establecido, o la vulneración de las "normas esenciales" precisas para la formación de la voluntad en un órgano colegiado, comportan la nulidad radical del acto. Los conceptos "total y absoluta" y "normas esenciales" son conceptos jurídicos indeterminados que, en cuanto tal, únicamente admiten una solución justa en cada caso, habiendo de ser hallada la misma desde

una actitud de equilibrio, ponderación y cautela. La prudencia y moderación es, en estos casos, más importante, si cabe, pues, al afirmarse un vicio procedimental o de forma, no puede perderse de vista que las formalidades no constituyen un valor en sí mismas y la sanción de nulidad de pleno derecho sólo se justifica por los males que pueda remediar y las injusticias que pueda evitar pues la misma no está referida, en absoluto, a los méritos. Es más, la propia doctrina establecida por el Tribunal Supremo se ha ocupado, en innumerables ocasiones, de precisar que para que pueda apreciarse tal nulidad de pleno derecho no basta con que la Administración hubiera omitido un trámite procedimental específico, o una norma cualquiera de las que regulan el funcionamiento de los órganos colegiados, sino que, como exige el precepto legal invocado, de lo que se ha de prescindir es de la totalidad del procedimiento establecido a un determinado efecto (en este sentido Sentencia del Tribunal Supremo de 11 de febrero de 1989) o de las normas esenciales. Los supuestos como el que se somete a la consideración de la Sala, en los que únicamente se alegan irregularidades en unos trámites del procedimiento pero no su completa ausencia, o infracción de normas que regulan reglas no sustanciales, sólo adquieren relevancia justificativa de una solución estimatoria de un recurso, y por la vía del principio general de la anulabilidad establecido en el artículo 63.2 de la Ley Procedimental ya reseñada, cuando la omisión haya supuesto una real y efectiva merma de garantías (véanse a estos efectos Sentencias de 22 de abril de 1980, 7 de octubre de 1981 y 18 de marzo de 1987), la cual no siempre acaece por el simple hecho de que no se practique un determinado trámite tal y cual preceptúa el ordenamiento jurídico, o porque no se de exacto cumplimiento a una previsión normativa.

En el presente supuesto, es verdad, no existe constancia de los datos concretos que el actor denuncia, lo cual no implica ni significa que los miembros de la Comisión de Valoración no hayan procedido de conformidad con lo establecido en el citado precepto, sino, únicamente, que no existe constancia en las actas de las "puntuaciones

otorgadas", aunque sí de la valoración final, pero estas irregularidades no pueden justificar una solución que lo único que provocaría sería una nulidad del procedimiento tramitado, con retroacción del mismo al momento en que el vicio se produjo, pues, como aconseja la Jurisprudencia, "no es procedente una anulación de actuaciones cuando esté claro que, subsanado el defecto, se habrá de abocar en idéntico resultado", (S.T.S. de 28 de noviembre de 1989 y 22 de febrero de 1991).

Por último, alega el actor que se han vulnerado los principios de igualdad, mérito y de capacidad, pues constan en la propuesta de adjudicación de destino determinados interesados que no acreditaron los méritos específicos debiendo haberlo hecho así, y la Comisión actuar en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria. Por tanto, estima el actor que a determinados candidatos no se les puede dar valoración alguna por los méritos específicos ya que no han sido acreditados. En concreto, el actor estima que deben de quedar fuera de la propuesta de adjudicación Alicia Ballesteros Gallar, Susana Carcamo Llorente, Pilar Rodríguez Arana Muñoz, Juan José de la Cruz Sanz, y, Marino Méndez Robles, éste último también debe de quedar excluido por no llevar más de dos años en su anterior destino.

En apoyo de dicha manifestación el actor cita los acuerdos de la Comisión de Valoración de fechas 14 y de 21 de noviembre de 2001, y de 3 de diciembre del mismo año. El acuerdo de la Comisión de Valoración de 14 de noviembre de 2001 expresa que para la valoración de la segunda fase "se propone una valoración global, inicial, en función de los perfiles fijados para cada uno de los puestos, considerándose en la próxima reunión la necesidad o no de la entrevista para la valoración final"; y en el acta de la Comisión de Valoración de 21 de noviembre de 2001, en cuanto al puesto número 2, se dice que se hace necesario entrevistar a los candidatos; y en el acta de la Comisión de

Valoración de fecha 3 de diciembre de 2001, en cuanto a la acreditación de los méritos de Alicia Ballesteros Gallar, Susana Carcamo Llorente, Pilar Rodríguez Arana Muñoz, Juan José de la Cruz Sanz, denunciado por el representante de CC.OO. que no había acreditación de las funciones desarrolladas por los mismos, la Presidenta de la Comisión respondió que las funciones estaban implícitas en el puesto de trabajo que desarrollaban en el Tribunal de Cuentas, conclusión que según el acta citada avaló el resto de los integrantes de la Comisión de Valoración.

De acuerdo con la doctrina más arriba expuesta acerca de la discrecionalidad técnica de los Tribunales de los procesos selectivos no puede este Tribunal de Justicia entrar a valorar los aspectos técnicos del concurso que analizamos que sólo competen al Tribunal o Comisión de Valoración, por lo cual no puede estimarse que no exista acreditación de los méritos de los concursantes.

En relación con la alegación según la cual el concursante Marino Méndez Robles, debe de quedar excluido por no llevar más de dos años en su anterior destino, debe ser rechazada pues sin perjuicio de su falsedad que deberá así ser declarada, según consta en el Anexo B.2 del expediente administrativo el funcionario citado tenía acreditada como fecha de toma de posesión en el puesto de trabajo "Auditor Ayudante B", la de 1 de enero del año 1998, según el certificado de la Jefa de Servicio de la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda, de 20 de julio del año 2001, certificado de fecha posterior al de fecha 25 de junio del año 2001, que también consta en el expediente y que refleja como fecha de toma de posesión en el puesto citado "Auditor Ayudante B", la de 1 de diciembre del año 1999, por lo cual no cabe reputar de irregular la actuación de la Comisión de Valoración.

Como colofón de lo expuesto debernos

señalar que no se acierta a entender cual pudiera ser el beneficio que una eventual anulación de la resolución recurrida le podría proporcionar al actor pues éste en ningún momento afirma, ni alega, que sus méritos hayan sido valorados incorrectamente, o minusvalorados, de tal forma que la puntuación que se le ha dado por la Comisión de Valoración fuera susceptible de incrementarse y, mediante ello, pudiera el actor tener una posibilidad real de superar el concurso, limitándose siempre el actor en su alegato a decir que la Comisión de Valoración ha cometido errores en la valoración de los méritos de otros concursantes, tal y como más arriba hemos expuesto. Y decimos esto porque, para superar el concurso, las bases de la convocatoria decían que para pasar a la segunda fase "la puntuación mínima que deberá alcanzar el concursante será de 9,00 puntos", y respecto a la segunda fase se decía que para superarla será necesario que los participantes "alcancen un mínimo de 8,00 puntos". Sin embargo, el actor únicamente obtuvo una puntuación suficiente en la primera fase, en la que obtuvo 10,5 puntos, no así en la segunda fase, en la que obtuvo 7 puntos, es decir, que no habiendo instado una revisión de su puntuación y valoración nunca podría haber sido adjudicatario de una plaza al no haber alcanzado en la segunda fase del concurso la puntuación mínima necesaria para superarlo.

Por todo lo anterior, en consecuencia, procede la desestimación de la demanda y del presente recurso contencioso-administrativo.

CUARTO.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, no procede efectuar pronunciamiento alguno en cuanto a las costas, pues no se aprecia que ninguna de las partes haya actuado con temeridad o mala fe procesales en la defensa de sus respectivas pretensiones.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general y pertinente aplicación,

Por la potestad que nos confiere la Constitución Española;

FALLAMOS

Que desestimando como desestimamos la causa de inadmisibilidad opuesta por la Administración demandada, debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo número **294/02**, promovido por el funcionario del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, **D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA PROVENCIO**, contra la resolución de fecha 17 de diciembre del año 2001, dictada por el Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, por la que se resuelve el Concurso Especifico de Méritos para la provisión de puestos de trabajo entre funcionarios de las Administraciones Públicas convocado por resolución de 25 de junio del año 2001, la cual, por ser conforme a derecho, confirmamos, y, todo ello, sin efectuar pronunciamiento alguno en cuanto a costas.

Notifíquese esta Sentencia a las partes en legal forma, haciendo la indicación de recursos que establece el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Y para que esta Sentencia se lleve a puro y debido efecto, una vez alcanzada la firma de la misma remítase testimonio, junto con el Expediente Administrativo, al Órgano que dictó la Resolución impugnada, que deberá acusar recibo dentro del término de diez días conforme previene la Ley, y déjese constancia de lo resuelto en el procedimiento.

Así por esta Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

PUBLICACIÓN: Leída y publicada ha sido la anterior Sentencia por la Magistrada Ponente, Ilma. Sra. D.^a M.^a del Camino Vázquez Castellanos,

estando la Sala celebrando audiencia pública, de lo que, como Secretaria, **CERTIFICO**.

— RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA, SOBRE DESIGNACIÓN EN COMISIÓN DE SERVICIO PARA EL PUESTO DE TRABAJO NÚM. 143, "JEFE DEL CUERPO DE REDACTORES, TAQUÍGRAFAS Y ESTENOTIPISTAS" —

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones asignadas por el artículo 6.2 apartado J) del vigente Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid,

CONSIDERANDO, la vacante del puesto de trabajo núm. 143, "Jefe del Cuerpo de Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas", al encontrarse su titular en la situación baja médica por incapacidad temporal desde el 29 de abril de 2004,

CONSIDERANDO el informe de la Subjefa del Cuerpo de Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas, con el visto bueno de la Directora de Gestión Parlamentaria, por el que se solicita el nombramiento en comisión de servicios de distintas funcionarias con el fin de atender las necesidades de servicio,

RESUELVE^(*)

Primero.- Designar a **D.^a Francisca Ruiz**

(*) Contra la Presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante la Excm. S.^a Presidenta de la Asamblea o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sánchez, para ocupar en comisión de servicios el puesto de trabajo núm. 143, "Jefe del Cuerpo de Redactores, Taquígrafas y Estenotipistas", en aplicación del artículo 3 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, 52 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid, y el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Segundo.- De conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid, y el artículo 64.6 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a la funcionaria de carrera designada para ocupar el meritado puesto en comisión de servicios, se le reservará el puesto de trabajo que ocupa como titular, (núm. 144 "Subjefe del Cuerpo de Redactores Taquígrafos y Estenotipistas").

Tercero.- Los efectos de la presente Resolución comenzarán a producirse desde el 20 de enero de 2005, fecha de la toma de posesión de la funcionaria en el referido puesto.

Sede de la Asamblea, 18 de enero de 2005.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

— **RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA, SOBRE DESIGNACIÓN EN COMISIÓN DE SERVICIO PARA EL PUESTO DE TRABAJO NÚM. 144, "SUBJEFE DEL CUERPO DE REDACTORES, TAQUÍGRAFAS Y ESTENOTIPISTAS" —**

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones asignadas por el artículo 6.2 apartado J) del vigente Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid,

CONSIDERANDO, la vacante del puesto de trabajo núm. 144, "Subjefe del Cuerpo de Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas", al encontrarse su titular en comisión de servicios, según Resolución de esta Presidencia de 18 de enero de 2005,

CONSIDERANDO el informe de la Subjefa del Cuerpo de Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas, con el visto bueno de la Directora de Gestión Parlamentaria, por el que se solicita el nombramiento en comisión de servicios de distintas funcionarias con el fin de atender las necesidades de servicio,

RESUELVE^(*)

Primero.- Designar a **D.ª Lourdes Moreno Fernández**, para ocupar en comisión de servicios el puesto de trabajo núm. 144, "Subjefe del Cuerpo de Redactores, Taquígrafas y Estenotipistas", en aplicación del artículo 3 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, 52 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de

(*) Contra la Presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante la Excm. S.ª Presidenta de la Asamblea o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Madrid, y el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Segundo.- De conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid, y el artículo 64.6 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a la funcionaria de carrera designada para ocupar el meritado puesto en comisión de servicios, se le reservará el puesto de trabajo que ocupa como titular (núm. 146 "Redactora").

Tercero.- Los efectos de la presente Resolución comenzarán a producirse desde el 20 de enero de 2005, fecha de la toma de posesión de la funcionaria en el referido puesto.

Sede de la Asamblea, 18 de enero de 2005.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

— **RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA, SOBRE DESIGNACIÓN EN COMISIÓN DE SERVICIO PARA EL PUESTO DE TRABAJO NÚM. 146, "REDACTORA"** —

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones asignadas por el artículo 6.2 apartado J) del vigente Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid,

CONSIDERANDO, la vacante del puesto de trabajo nº 146, "Redactora", al encontrarse su titular en comisión de servicios, según Resolución de esta Presidencia de 18 de enero de 2005,

CONSIDERANDO el informe de la Subjefa del Cuerpo de Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas, con el visto bueno de la Directora de Gestión Parlamentaria, por el que se solicita el nombramiento en comisión de servicios de distintas funcionarias con el fin de atender las necesidades de servicio,

RESUELVE^(*)

Primero.- Designar a **D.ª María del Mar del Caz Díaz-Pavón**, para ocupar en comisión de servicios el puesto de trabajo núm. 146, "Redactora", en aplicación del artículo 3 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, 52 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid, y el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Segundo.- De conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid, y el artículo 64.6 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de

^(*) Contra la Presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante la Excm. S.ª Presidenta de la Asamblea o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a la funcionaria de carrera designada para ocupar el meritado puesto en comisión de servicios, se le reservará el puesto de trabajo que ocupa como titular (núm. 149 "Taquígrafa").

Tercero.- Los efectos de la presente Resolución comenzarán a producirse desde el 20 de enero de 2005, fecha de la toma de posesión de la funcionaria en el referido puesto.

Sede de la Asamblea, 18 de enero de 2005.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

5.6 CORRECCIÓN DE ERRORES

— LEY DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS —

Rectificación de error publicado en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" número 73, de fecha 29 de diciembre de 2004, en la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, en el Capítulo II Hacienda, artículo 9. Siete, en la página 8209.

Donde dice:

"Siete: Se adiciona una nueva Disposición Adicional Novena, con el siguiente tenor literal:"

Debe decir:

"Siete: Se adiciona una nueva Disposición Adicional Novena, con el siguiente tenor literal, pasando la

actual Disposición Adicional Novena a Disposición Adicional Décima."

Sede de la Asamblea, 19 de enero de 2005.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

7. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

7.1 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

— ACUERDO DE LA MESA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA, SOBRE CONSTITUCIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE LA ASAMBLEA Y LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LAS MISMAS —

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2005, previo parecer favorable de la Junta de Portavoces,

ACUERDA

Primero.- De conformidad con lo previsto en los artículos. 72.1 y 2 y 61.1 c) del vigente Reglamento, se acuerda la constitución de las siguientes Comisiones Permanentes distribuyéndose las competencias entre las mismas con arreglo a los criterios que se establecen:

COMISIONES PERMANENTES LEGISLATIVAS

a) **Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado:**

Conocerá de los Proyectos y Proposiciones

de Ley, iniciativas y asuntos relacionados con el desarrollo institucional del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, con la reforma del Reglamento de la Asamblea de Madrid y con el Estatuto Jurídico de los Diputados.

b) Comisión de Presidencia:

Conocerá de los Proyectos y Proposiciones de Ley, iniciativas y asuntos relacionados con las materias de competencia de la Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno y de la Consejería de Presidencia y de las entidades integradas en la Administración Institucional que se encuentren adscritas a las mismas o a varias Consejerías y cuyo conocimiento no esté atribuido a otra Comisión; con el ente público "Radio Televisión Madrid" y las empresas públicas de gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión, y con los medios de comunicación social públicos y privados en general.

c) Comisión de Presupuestos y Hacienda:

Conocerá del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid y del control de la ejecución y cumplimiento de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, así como de los Proyectos y Proposiciones de Ley, iniciativas y asuntos relacionados con las materias de competencia de la Consejería de Hacienda y de las entidades integradas en la Administración Institucional que se encuentren adscritas a la misma y con las relaciones de la Asamblea con el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas.

d) Comisión de Justicia e Interior:

Conocerá de los Proyectos y Proposiciones de Ley, iniciativas y asuntos relacionados con las materias de competencia de la Consejería de

Justicia e Interior y de las entidades integradas en la Administración Institucional que se encuentren adscritas a la misma.

e) Comisión de Economía e Innovación Tecnológica:

Conocerá de los Proyectos y Proposiciones de Ley, iniciativas y asuntos relacionados con las materias de competencia de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica y de las entidades integradas en la Administración Institucional que se encuentren adscritas a la misma.

f) Comisión de Transportes e Infraestructuras:

Conocerá de los Proyectos y Proposiciones de Ley, iniciativas y asuntos relacionados con las materias de competencia de la Consejería de Transportes e Infraestructuras y de las entidades integradas en la Administración Institucional que se encuentren adscritas a la misma.

g) Comisión de Educación:

Conocerá de los Proyectos y Proposiciones de Ley, iniciativas y asuntos relacionados con las materias de competencia de la Consejería de Educación y de las entidades integradas en la Administración Institucional que se encuentren adscritas a la misma.

h) Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:

Conocerá de los Proyectos y Proposiciones de Ley, iniciativas y asuntos relacionados con las materias de competencia de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de las entidades integradas en la Administración

Institucional que se encuentren adscritas a la misma y de la empresa pública Arpegio, Sociedad Anónima.

i) Comisión de Sanidad y Consumo:

Conocerá de los Proyectos y Proposiciones de Ley, iniciativas y asuntos relacionados con las materias de competencia de la Consejería de Sanidad y Consumo y de las entidades integradas en la Administración Institucional que se encuentren adscritas a la misma.

j) Comisión de Cultura y Deportes:

Conocerá de los Proyectos y Proposiciones de Ley, iniciativas y asuntos relacionados con las materias de competencia de la Consejería de Cultura y Deportes y de las entidades integradas en la Administración Institucional que se encuentren adscritas a la misma.

k) Comisión de Familia y Asuntos Sociales:

Conocerá de los Proyectos y Proposiciones de Ley, iniciativas y asuntos relacionados con las materias de competencia de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales y de las entidades integradas en la Administración Institucional que se encuentren adscritas a la misma, y con las relaciones de la Asamblea con el Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid.

l) Comisión de Empleo:

Conocerá de los Proyectos y Proposiciones de Ley, iniciativas y asuntos relacionados con las materias de competencia de la Consejería de Empleo y Mujer, salvo las que corresponden a la Comisión de Mujer y de las entidades integradas en la Administración Institucional que se encuentren

adscritas a la misma.

m) Comisión de Mujer:

Conocerá de los Proyectos y Proposiciones de Ley, iniciativas y asuntos relacionados directamente con la situación de la Mujer en la Comunidad de Madrid.

n) Comisión de Juventud:

Conocerá de los Proyectos y Proposiciones de Ley, iniciativas y asuntos relacionados directamente con la situación de la juventud en la Comunidad de Madrid.

**COMISIONES PERMANENTES NO
LEGISLATIVAS**

a) Comisión de Vigilancia de las Contrataciones:

Conocerá de las iniciativas y asuntos no legislativos relacionados directamente con la actividad contractual de la Administración Pública de la Comunidad de Madrid.

**b) Comisión de Control del Ente Público Radio
Televisión Madrid:**

Las competencias establecidas en el artículo 19 de la Ley 13/1984, de 30 de junio, de Creación, Organización y Control Parlamentario del Ente Público "Radio Televisión Madrid", en la redacción dada al mismo por la Ley 2/2000, de 11 de febrero, teniendo en cuenta de que se trata de una Comisión No Legislativa, por lo que las iniciativas legislativas relacionadas con el Ente Público Radio Televisión Madrid serán de la competencia de la Comisión de Presidencia.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de enero de 2005.

La Presidenta de la Asamblea
CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

7.3 CALENDARIO DE CELEBRACIÓN DE SESIONES

— ACUERDO DE LA MESA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA, SOBRE CALENDARIO DE DÍAS HÁBILES PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS —

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2005, oída la Junta de Portavoces, acuerda aprobar el calendario de días hábiles para la celebración de sesiones ordinarias durante el 4.º Período de Sesiones Ordinarias de la VII Legislatura (febrero-junio 2005), a reserva de que por la Mesa de la Diputación Permanente se fijen los días de celebración de sesiones de la Comisión de Estudio para la Reducción de la Lista de Espera Diagnóstica, en los siguientes términos:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en el artículo 101.2 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se fija el siguiente calendario de días hábiles para la celebración de sesiones ordinarias durante el 4.º Período de Sesiones Ordinarias de la VII Legislatura (febrero-junio 2005)

Febrero: 1 a 4; 7 a 11; 14 a 18 y 21.

Marzo: 1 a 4; 7 a 11; 14 a 18; 21 a 23.

Abril: 1; 4 a 8; 11 a 15; 18 a 22.

Mayo: 4 a 6; 9 a 13; 16 a 20, 23 y 24.

Junio: 1 a 3; 6 a 10; 13 a 17; 20 a 23.

El calendario de días hábiles para la celebración de sesiones ordinarias fijado limitará su alcance a tales efectos, sin alterar las reglas generales sobre cómputo de plazos establecidas en el artículo 129 del Reglamento.

Segundo.- Lo dispuesto en el apartado anterior se entenderá sin perjuicio de los acuerdos que puedan adoptarse según lo previsto en el artículo 101.6 b) del vigente Reglamento, en relación con la habilitación para la celebración de sesiones ordinarias de días concretos no incluidos en el calendario de días hábiles a que se refiere el artículo 101.2 de la citada norma y este Acuerdo.

Tercero.- Aprobar los cuadros mensuales de celebración de sesiones de las Comisiones de la Cámara durante el 4.º Período de Sesiones Ordinarias, sin perjuicio de los acuerdos que puedan adoptarse según lo previsto en el artículo 101.6.a) de la citada norma.

Cuarto.- Se acuerda autorizar la celebración de reuniones de las Mesas de las Comisiones durante el presente mes de enero.

Quinto.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de enero de 2005.

La Presidenta de la Asamblea
CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

ANEXO

**CUADROS MENSUALES DE CELEBRACIÓN DE SESIONES DE LAS COMISIONES DE LA CÁMARA
DURANTE EL 4.º PERÍODO DE SESIONES DE LA VII LEGISLATURA**

COMISIONES DEL MES DE FEBRERO DE 2005

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	S	D
	1	2	3	4	5	6
	Presupuestos y Hacienda	Educación	Vigilancia Contrataciones	Transportes e Infraestructuras		
	Presidencia	Justicia e Interior	Control Ente Público RTVM	Juventud		
	Medio Ambiente y Ordenación Territorio	Sanidad y Consumo	PLENO			
7		9	10	11	12	13
Familia y Asuntos Sociales	Presidencia	Educación	Estatuto Autonomía	Transportes e Infraestructuras		
Empleo	Medio Ambiente y Ordenación Territorio	Sanidad y Consumo	PLENO	Mujer		
	Economía e Innovación Tecnológica					
14	15	16	17	18	19	20
Familia y Asuntos Sociales	Presupuestos y Hacienda	Educación	Control Ente Público RTVM	Transportes e Infraestructuras		
		Justicia e Interior	Estudio de la Inmigración/Lista de Espera	Juventud		
Cultura y Deportes	Medio Ambiente y Ordenación Territorio	Sanidad y Consumo	PLENO			
	Economía e Innovación Tecnológica					
21	22	23	24	25	26	27
Familia y Asuntos Sociales						
Estudio Sociedad Información						
Empleo						
Cultura y Deportes						
28						

COMISIONES DEL MES DE MARZO DE 2005

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	S	D
	1	2	3	4	5	6
	Presupuestos y Hacienda Presidencia	Educación Justicia e Interior	Vigilancia Contrataciones Control Ente Público RTVM	Transportes e Infraestructuras Mujer		
	Medio Ambiente y Ordenación Territorio	Sanidad y Consumo	PLENO			
7	8	9	10	11	12	13
Familia y Asuntos Sociales	Presidencia	Educación	Estatuto Autonomía	Transportes e Infraestructuras Juventud		
Empleo	Medio Ambiente y Ordenación Territorio Economía e Innovación Tecnológica	Sanidad y Consumo	PLENO			
14	15	16	17	18	19	20
Familia y Asuntos Sociales	Presupuestos y Hacienda	Educación Justicia e Interior	Control Ente Público RTVM Estudio de la Inmigración	Transportes e Infraestructuras Mujer		
Cultura y Deportes	Medio Ambiente y Ordenación Territorio Economía e Innovación Tecnológica	Sanidad y Consumo	PLENO			
21	22	23	24	25	26	27
Familia y Asuntos Sociales	Presupuestos y Hacienda	Educación				
Estudio Sociedad Información	Presidencia	Justicia e Interior				
Empleo Cultura y Deportes	Medio Ambiente y Ordenación Territorio	Sanidad y Consumo				
28	29	30	31			

COMISIONES DEL MES DE ABRIL DE 2005

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	S	D
				1	2	3
				Transportes e Infraestructuras		
				Juventud		
4	5	6	7	8	9	10
Familia y Asuntos Sociales	Presidencia	Educación	Estatuto Autonomía	Transportes e Infraestructuras		
Empleo	Medio Ambiente y Ordenación Territorio	Sanidad y Consumo	PLENO	Mujer		
	Economía e Innovación Tecnológica					
11	12	13	14	15	16	17
Familia y Asuntos Sociales	Presupuestos y Hacienda	Educación	Control Ente Público RTVM	Transportes e Infraestructuras		
		Justicia e Interior	Estudio de la Inmigración	Juventud		
Cultura y Deportes	Medio Ambiente y Ordenación Territorio	Sanidad y Consumo	PLENO			
	Economía e Innovación Tecnológica					
18	19	20	21	22	23	24
Familia y Asuntos Sociales	Presupuestos y Hacienda	Educación	Control RTVM	Transportes e Infraestructuras		
Estudio Sociedad Información	Presidencia	Justicia e Interior	Estudio Listas Diagnósticas	Mujer		
Empleo	Medio Ambiente y Ordenación Territorio	Sanidad y Consumo	PLENO			
Cultura y Deportes						
25	26	27	28	29	30	

COMISIONES DEL MES DE MAYO DE 2005

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
		Educación	Vigilancia de Contrataciones	Transportes e Infraestructuras		
		Justicia e Interior	Control del Ente Público RTVM	Juventud		
		Sanidad y Consumo	PLENO			
9	10	11	12	13	14	15
Familia y Asuntos Sociales	Presidencia	Educación	Estatuto de Autonomía	Transportes e Infraestructuras		
				Mujer		
Empleo	Medio Ambiente y Ordenación Territorio	Sanidad y Consumo	PLENO			
	Economía e Innovación Tecnológica					
16	17	18	19	20	21	22
Familia y Asuntos Sociales	Presupuestos y Hacienda	Educación	Control Ente Público RTVM	Transportes e Infraestructuras		
		Justicia e Interior	Estudio Inmigración/Lista de Espera	Juventud		
Cultura y Deportes	Medio Ambiente y Ordenación Territorio	Sanidad y Consumo	PLENO			
	Economía e Innovación Tecnológica					
23	24	25	26	27	28	29
Familia y Asuntos Sociales	Presupuestos y Hacienda					
Estudio Sociedad Información	Presidencia					
Empleo	Medio Ambiente y Ordenación Territorio					
Cultura y Deportes						
30	31					

COMISIONES DEL MES DE JUNIO DE 2005

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	S	D
		1	2	3	4	5
		Educación	Vigilancia Contrataciones	Transportes e Infraestructuras		
		Justicia e Interior	Control Ente Público RTVM	Mujer		
		Sanidad y Consumo	PLENO			
6	7	8	9	10	11	12
Familia y Asuntos Sociales	Presidencia	Educación	Estatuto Autonomía	Transportes e Infraestructuras Juventud		
Empleo	Medio Ambiente y Ordenación Territorio Economía e Innovación Tecnológica	Sanidad y Consumo	PLENO			
13	14	15	16	17	18	19
Familia y Asuntos Sociales	Presupuestos y Hacienda	Educación	Control Ente Público RTVM	Transportes e Infraestructuras		
		Justicia e Interior	Estudio de la Inmigración	Mujer		
Cultura y Deportes	Medio Ambiente y Ordenación Territorio Economía e Innovación Tecnológica	Sanidad y Consumo	PLENO			
20	21	22	23	24	25	26
Familia y Asuntos Sociales	Presupuestos y Hacienda	Educación	Control Ente Público RTVM			
Estudio Sociedad Información	Presidencia	Justicia e Interior	Estudio Listas de Espera			
Empleo	Medio Ambiente y Ordenación Territorio	Sanidad y Consumo	PLENO			
Cultura y Deportes						
27	28	29	30			

ÍNDICE GENERAL DEL “BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID”

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Reglamento de la Asamblea
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)

- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)
- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. OTROS DOCUMENTOS

- 5.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 7.1 Constitución, Composición y Designación de los miembros y Órganos de la Cámara
 - 7.2 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
 - 7.3 Calendario de celebración de sesiones
 - 7.4 Resumen de la Actividad Parlamentaria
-



SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA
SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
Web: www.asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

B.O.A.M. Suscripción anual:	54,09 €	Número suelto:	0,84 €
D.S.A.M. Suscripción anual:	78,13 €	Número suelto:	0,84 €
CD-ROM Suscripción anual:	12,00 €	CD-ROM semestral:	6,00 €
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M.	112,39 €		
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. EN CD-ROM	16,00 €		
- IVA incluido -			

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

C

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social: CIF/NIF:

Domicilio: Núm.:

Distrito Postal: Localidad:

Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 B.O.A.M. 9 D.S.A.M. 9 Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 2005,
a cuyo efecto les remito la cantidad de Euros.

Mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 2005.